

UN RAID ALEMAN POR LAS COSTAS INGLESA

Los aliados progresan en Bélgica

Detalles de la hazaña del submarino inglés "B-11,"

EN EL CAUCASO

Casi mes y medio dura ya la lucha en la frontera del Cáucaso. Y se combate todavía en territorio turco. Los últimos despachos oficiales de San Petersburgo narran batallas en los alrededores del lago de Van y cerca de la ciudad otomana de este nombre.

No hemos dedicado en estas columnas gran atención a lo que sucedía en el Cáucaso, porque las noticias que llegaban no podían ser más contradictorias. De Constantinopla anunciaban diariamente victorias enormes. De San Petersburgo, triunfos parciales más modestos, pero igualmente significativos. Además, no había manera de encontrar en los mapas muchas de las localidades donde, según el telegrafo, se peleaba. Pero después de seis semanas de hostilidades, resulta evidente que los otomanos no han podido penetrar en territorio moscovita. Y es un hecho demostrado también que los rusos no tienen extraordinario empeño en apoderarse de Erzerum ni de otras ciudades armenias.

Los turcos han iniciado invasiones por las orillas del mar Negro y la frontera persa y han resistido en el centro. Los zaristas, naturalmente, han procedido al revés. Resumamos brevemente las operaciones de ambos ejércitos. De fijo, tardaremos muchos días en volver a ocuparnos de su acción, a no ser que suceda algo de trascendencia, lo que es poco probable.

La comarca donde se batían rusos y otomanos es una inmensa meseta volcánica, que tiene una altura, sobre el nivel del mar, de 1.500 a 2.000 metros. Es dominada por eminencias de traquita y basalto. Algunas de ellas se alzan aisladas. Otras forman cadenas montañosas muy difíciles. El país es desnudo, desierto, desolado. No hay apenas árboles. En algunas praderas muy elevadas pastan las cabras y los carneros. Abundan los camellos. La población se agrupa en ciudades tristes y tranquilas, como Erzerum (a 2.032 metros sobre el nivel del mar) y Bayazid (a 2.042). Las erupciones volcánicas han levantado barreras de lava, que dieron origen al nacimiento de lagos muy singulares, como el de Urmiah, que extiende sus aguas fangosas sobre una superficie de 4.000 metros cuadrados, a 1.330 metros de altura.

Los ríos abren en la meseta volcánica, pedrada y dura, caminos de precipicios. Sus valles son estrechos y profundos, muy accidentados, sembrados de agudas rocas, batidas constantemente por espumosas y turbias aguas, que se despeñan en raudales. Esos ríos son las únicas vías de penetración. Hacia el Norte, el Tchorok y su afluente el Olty, perforan, por decirlo así, dos gargantas, que convergen en dirección a Batum. Hacia el Sur, el Eufrates se dirige a la Mesopotamia. Es constituido por dos ríos considerables, el Murad y el Kara-Su. Después que se unen y componen el Eufrates, este río, antes de entrar en la llanura, forma, en su curso, trescientas cascadas. Por el Este, el Araxes lleva de Erzerum a Erivan.

A primeros de noviembre, los moscovitas pasaron la frontera divididos en tres columnas. La más importante avanzó sobre Erzerum, por la cuenca del Araxes. Las otras se adelantaron por el Este y por el Sur. Debido a la naturaleza del terreno, dichas columnas operan aisladas y reducidas a sus propias fuerzas, sin poder apoyarse frente al enemigo común.

Los turcos se habían concentrado, desde octubre, en Erzerum. Salieron al encuentro de los rusos y les presentaron batalla en Koprükent. Después de nueve días de lucha, los moscovitas retrocedieron lentamente a la frontera; pero habiendo recibido refuerzos, tomaron nuevamente la ofensiva, ganaron una acción el 24 de noviembre, y el 25 obligaban a los otomanos a huir hacia Erzerum. Desde entonces, la situación no ha cambiado gran cosa en aquel sector de la línea turco-rusa. Los zaristas no han iniciado el asedio de Erzerum porque les ha sido imposible llevar a sus inmediaciones artillería de gran calibre. Observan los movimientos de las tropas turcas, y frecuentemente escaramucean con ellas.

La ofensiva rusa por la izquierda ha hecho más progresos. Una columna de bastantes miles de hombres, compuesta sobre todo de cosacos, se ha apoderado de la zona donde nace el Murad, ó sea el Eufrates, que se forma, como ya hemos dicho, de la unión de este río con el Kara-Su, ha ocupado las ciudades de Bajezid, Diabin, Alaschgerd y Kara-Kilissa, y ha seguido adelante, hacia el lago de Van. En las orillas del mismo se combate hoy.

Los turcos enviaron dos divisiones por sus flancos, amenazando así la Transcaucasia en sus dos extremos. Por las cuencas de los ríos de Tchorok y Olty se dirigieron a Batum, llegando el 6 de diciembre, según dijeron, a 28 kilómetros de este puerto ruso del mar Negro. No han continuado avanzando, por-

que lo hubieran pregonado con su acostumbrada jactancia, algo infantil. Sin duda, la guarnición de Batum se ha bastado para contenerles.

Su maniobra más atrevida ha sido la que iniciaron en el Este. Imaginaron—tal vez la idea sea alemana—atacar la Transcaucasia y especialmente Baku, por la provincia persa del Azerbeidjan, célebre en los últimos tiempos, a causa de las revoluciones constitucionales de Tabriz. Proponíanse ganar el Caspio por Ardebil, luego de haber conquistado Tabriz, seguir derechos hacia el Norte y asaltar Baku inesperadamente, tras una marcha de cien leguas. La concepción era grandiosa; pero la ejecución ha sido deplorable.

Los soldados turcos que salieron de Van tropezaron con los moscovitas en el macizo montañoso del Sur Iranio. Estos les cerraron los desfiladeros de Kothur. Según las últimas noticias, los turcos, que se habían fraccionado en dos núcleos, y que por Khoi dirigíanse a Tabriz y por Dilman a Urmiah, han sido derrotados y se han vuelto a sus fronteras, renunciando provisionalmente a pasar por el Azerbeidjan.

En el Cáucaso y en la Armenia hace un frío de bastantes grados bajo cero. Ha empezado a nevar. Hasta la primavera no ocurrirán allí sucesos de importancia relativa.

La magnífica escuadra alemana ha querido vengar a los vencidos de las islas Falkland y borrar el efecto de la hazaña del submarino británico que penetró en los Dardanelos y echó a pique un acorazado de Turquía. Y ha realizado un nuevo y audaz raid por las costas inglesas, aprovechando las nieblas que reinan en el mar del Norte.

Varios cruceros rápidos, saliendo de noche de sus bases navales, han bombardeado algunos pequeños puertos británicos, causando víctimas y destruyendo edificios. Cuando aparecieron las flotas de Jellicoe, se volvieron a sus playas a toda máquina.

Consecuencias de la proeza? El acrecentamiento, en todo el Reino Unido, de la recluta voluntaria. Cada bombardeo de las ciudades marítimas abiertas de la Gran Bretaña, hace más por el aumento del ejército inglés, que docientos discursos de Lloyd George y mil artículos de *The Times* y *The Daily Telegraph*.

Las bajas alemanas

Otras cuatro listas.

AMSTERDAM, 16. Los periódicos de Berlín llegados hoy publican las listas de bajas números 96, 97, 98 y 99.

Comprenden, respectivamente, 5.910, 6.919, 5.501 y 4.271 muertos, heridos y prisioneros, ó sea un total de 26.601.

Desde el principio de la guerra, las bajas prusianas confesadas ascienden a 714.835. Hay que añadir a esta cifra los totales de 73 listas sajonas, 75 wurttemberguesas y 115 bávaras.

Puede decirse, pues, que hasta ahora, Alemania ha confesado un millón y medio de bajas, aproximadamente.

En las cuatro últimas listas prusianas no figuran las pérdidas sufridas recientemente por los alemanes en su campaña contra Rusia.

Los rusos

La situación.

PETROGRADO, 16. La victoria obtenida por los rusos en la región de Mlawa les ha permitido atacar la Prusia Oriental por la región del Oeste de los lagos, ayudando así a la acción de aquellas de sus tropas que operan entre Tilsit y Biella.

Además, les ha librado de un ataque peligroso sobre las líneas del Narew.

La situación estratégica en la orilla izquierda del Vístula ha mejorado también para los rusos en los últimos días, a consecuencia de una serie de combates ventajosos.

En el Sur de Cracovia.

LONDRES, 16. El corresponsal en Petrogrado de *The Morning Post* telegrafía a su periódico que en la próxima semana libraráse al Sur de Cracovia la batalla decisiva.

Rusos, alemanes y austriacos concentran allí grandes contingentes.

Los rusos se proponen entrar en Cracovia por medio de un ataque a lo Saüer.

¡Qué frío!

PETROGRADO, 16. Hace un frío tan cruel, que ayer se heló el agua en las cafeterías generales que enlazan los depósitos con la población.

En Polonia, igualmente, la temperatura es de bastantes grados bajo cero.

La vida en Francia

La moratoria judicial.

PARIS, 16. El ministro de Justicia, Briand, ha sometido a la firma de Poincaré un decreto modificando el anterior, relativo a la moratoria judicial.

Esta seguirá para los movilizados, pero cesará, con ciertas condiciones, para los de-

mas franceses, que podrán así nuevamente pleitear, embargarse, etc.

¿Y los concejales?

PARIS, 16. El presidente del Consejo municipal de París ha visitado al ministro de Interior y le ha rogado influya para que se permita a los concejales parisienses que están en la línea de fuego, regresar a esta capital y tomar parte en la discusión del presupuesto municipal para el año próximo. Invocó el precedente de los diputados.

¡190!

PARIS, 16. Actualmente pelean en las filas del ejército 190 diputados franceses.

Catorce de ellos pertenecían a la Comisión de Presupuestos, 19 a la del Ejército y 13 a la de Marina.

Todos volverán provisionalmente para tomar parte en las tareas parlamentarias.

Concluidas que éstas sean, tomarán a sus regimientos.

Consejos de «Le Temps».

PARIS, 16. «Le Temps» publica un artículo aconsejando a los diputados no promuevan debates y se limiten, así como los senadores, a aprobar por unanimidad los proyectos que el Gobierno les someta.

Les recuerda lo que ha hecho el «Reichsrath» alemán, que ha dejado toda discusión para después de la guerra.

Afirma que los franceses deben proceder también así.

Los turcos confiesan la pérdida del «Messudiyeh»

¿Una vía de agua?

ROMA, 16. Un despacho oficial de Constantinopla dice que el acorazado turco «Messudiyeh» se ha ido a pique en los Dardanelos, a causa de una vía de agua, producida por un agente exterior.

El «Messudiyeh» es el navio de guerra turco que torpedó un submarino inglés, luego de haber pasado bajo cinco cadenas de minas, en el estrecho de los Dardanelos.

Los neutrales

Bastará un certificado.

WASHINGTON, 16. En virtud de negociaciones realizadas últimamente, ha quedado convenido que los consules de los países aliados en los puertos yanquis examinen los cargamentos de los buques de comercio que vayan a zarpar.

Darán un certificado que será exhibido a los capitanes de los buques de guerra que detengan en alta mar a los citados navios de comercio.

Será suficiente para que éstos no sufran visita alguna del cargamento que lleven a bordo.

¿Rumania a la guerra?

ATENAS, 16. Varios periódicos griegos dicen que Rumania declarará la guerra a Austria antes de fines de año.

Esta afirmación es comentadísima.

Los chilenos.

VALPARAISO, 16. El cónsul alemán en Santiago de Chile había enviado a este puerto, para que lo embarcara el buque norteamericano *Alson*, un gran cargamento de ropas y provisiones.

Este cargamento era destinado a los buques de guerra alemanes.

Las autoridades de Valparaíso han embarcado todas estas mercancías.

La recluta voluntaria

Mitín en Birmingham.

LONDRES, 16. Anoche se ha celebrado en Birmingham un mitín para aumentar el entusiasmo nacional por la recluta voluntaria.

Presidió el alcalde, que dijo que sólo en la ciudad de Birmingham se han inscrito hasta hoy 57.000 voluntarios.

El ministro mister Samuel pronunció un discurso, en que manifestó que hay que castigar a Alemania, nación violadora del derecho de gentes.

«Yo—dijo—tengo trece parientes inscritos como voluntarios, y cinco en Francia peleando.»

Terminó diciendo que es preciso que en la próxima primavera un millón de ingleses invada el territorio alemán.

El incidente de Hodeidah

Buena disposición del Gobierno turco.

ROMA, 17. El ministro de Negocios Extranjeros, contestando a la interpelación referente al incidente de Hodeidah, ha manifestado que la cuestión va camino de una solución satisfactoria.

El Gobierno de Turquía ha ordenado a las autoridades reintegren al Consulado italiano al cónsul inglés, y se propone destituir a cuantos funcionarios otomanos intervinieron en la captura y dieron origen a la reclamación italiana.

También ha declarado haber protestado ante el comandante del ejército turco de Si-

ria contra el hecho de haber impedido la salida de italianos entre los diversos extranjeros a quienes se prohibió abandonar la región.

El Gobierno otomano ha ordenado también que se permita a los súbditos italianos plena libertad de acción.

Estos hechos—terminó diciendo el ministro—demuestran la buena disposición del Gobierno turco.

El ataque a la costa inglesa

Comunicado del Almirantazgo inglés.

LONDRES, 17. Según un comunicado del Almirantazgo, los buques de la flota alemana que bombardearon la costa inglesa fueron atacados en su retirada por los barcos británicos, logrando huir favorecidos por la niebla, no sin antes hacer algunos disparos sobre los navios ingleses.

Las pérdidas sufridas por ambos lados son de poca importancia.

El Almirantazgo ha declarado que la demostración naval realizada por Alemania no tiene ninguna importancia militar, ni implica ninguna modificación en el plan trazado por el Almirantazgo inglés.

Las víctimas del bombardeo.

LONDRES, 17. Durante el bombardeo de la costa inglesa por los buques alemanes, las explosiones de los proyectiles de las baterías alemanas han causado la muerte a 12 habitantes de Scarborough y herido a otros 24.

Los proyectiles que cayeron sobre West-hartlepool han hecho 20 muertos y 80 heridos, entre los habitantes de esta población.

Los barcos alemanes huyen

LONDRES, 17. Según algunos periódicos, durante un viaje de exploración una escuadrilla de contratorpederos ingleses se encontró a la altura de Westhartlepool, a 8 millas de la costa, frente a tres cruceros alemanes, que al divisar a la escuadrilla rompieron violento fuego contra ella.

¿Preparando otro ataque mayor?

PARIS, 17. A «Le Matin» comunican de Londres que el ataque de la flota alemana parece ser que obedece al propósito de distraer la atención para realizar otro ataque más importante, que se espera de un momento a otro.

La guerra en el aire

Preparativos alemanes.

BASILEA, 17. Noticias procedentes de Alemania dicen que los alemanes han terminado la instalación de dos hangares para dirigibles en las inmediaciones de Namur.

Para evitar cualquier ataque de los avia-dores enemigos han completado la instalación con potentes reflectores eléctricos.

También han adoptado grandes medidas de vigilancia, para evitar nuevos ataques de los avia-dores ingleses, en la estación de dirigibles de Friedrichshafen.

En estos talleres ha terminado la construcción del octavo «zeppelin», hecho durante el período que duran las hostilidades.

Parece que en el ataque que realizaron los avia-dores ingleses contra los hangares destruyeron completamente uno de los «zeppelins».

Actualmente, Friedrichshafen está a cubierto de una nueva agresión aérea, habiendo instalado los alemanes cañones de gran alcance y numerosas ametralladoras.

En torno de la ciudad se ha construido un campo atrinchado.

Telegramas de pésame

Palabras del Kaiser.

COPENHAGUE, 17. Comunican de Berlín que al conocerse el resultado del combate naval de las islas Malvinas, el Presidente de la Cámara envió un telegrama de pésame al Emperador.

Contestó el Kaiser con otro agradeciéndole el testimonio de duelo que le había dirigido, y diciendo que había que soportar con esperanza las dolorosas pruebas impuestas a la patria, tanto individual como colectivamente.

Un cigarro del Kaiser

Se vende por 387 marcos.

LONDRES, 17. Cuenta un periódico que el opulento lord Londfear fue obsequiado por el Emperador de Alemania con un cigarro durante una audiencia que le fué concedida.

Conservaba el lord el cigarro como un recuerdo del Soberano alemán, y ahora lo ha subastado, con objeto de destinar la cantidad a las suscripciones para las víctimas de la guerra.

El cigarro ha sido adquirido por 387 marcos.

Los alemanes en Bélgica

Medida prohibitiva.

AMSTERDAM, 17. Las autoridades alemanas han prohibido en absoluto la venta de alcohol en Bruselas.

Han sido cerrados los establecimientos que

se dedicaban a la venta de bebidas alcohólicas.

La guerra en Egipto

Opinión de un general alemán.

ROMA, 17. Un periodista húngaro celebró una entrevista con el general Liman von Sanders, jefe de la Misión instructora alemana del ejército turco.

En esta entrevista, el general alemán expuso su creencia de que la campaña en Egipto sería muy dura, pues Inglaterra defenderá el territorio a toda costa.

Actualmente, las autoridades inglesas disponen de todas las comunicaciones y conocen exactamente todos los movimientos que realizan las tropas turcas.

En opinión del general Liman von Sanders, la guerra en Egipto se prolongará todo el tiempo que dure la lucha en Europa.

Los alemanes en Turquía

Árabes y turcos.

LONDRES, 17. El corresponsal de *The Daily Mail* dice que los alemanes se disponen a ocupar el monte Carmelo, fortificándolo con buena artillería.

El general Von der Goltz se propone ir a Siria para hacer cesar las rivalidades entre árabes y turcos.

Rumor desmentido

En Grecia.

ATENAS, 17. Una nota oficial desmiente el rumor acogido por un diario de Viena, según el cual, el Gobierno griego tenía intención de ocupar Monastir, y que las tropas estaban preparadas para la ocupación.

El Senado de Washington

Ratificación de un Convenio.

WASHINGTON, 17. El Senado ha ratificado el Convenio relativo a la seguridad de la vida humana en el mar, firmado en Londres el 26 de enero de 1914.

Detalles de un bombardeo

La escuadra turca.

LONDRES, 17. El bombardeo de los alemanes en los puertos ingleses ha causado unos 30 muertos y unos 60 heridos.

Dicen al «Daily Telegraph» que la escuadra turca entró ayer en el mar Negro.

La derrota de los turcos

En retirada.

PETROGRADO, 17. A pesar de los numerosos refuerzos que recibieron, los turcos fueron derrotados y se batían en retirada por el valle del Eufrates.

Los otomanos están desmoralizados.

Victoria de los montenegrinos

A orillas del Drina.

CETIGNE, 17. El ejército montenegrino ha rechazado al enemigo en la orilla derecha del Drina.

La lucha en Francia y Bélgica

Toma de nuevas trincheras.

BURDEOS, 17. Comunicado de las quince:

Desde el mar hasta Lys hemos cogido varias trincheras a la bayoneta, hemos fortificado nuestras posiciones en Lombaertzyde y Saint Georges y organizado el terreno conquistado al Oeste de Cheluvelt.

Hemos progresado sobre algunos puntos en la región de Vermelles.

No hubo acciones de Infantería en el resto del frente, pero sí un tiroteo muy eficaz de nuestra artillería pesada en las inmediaciones de Tracy-la-Va.

Sobre el Aisne, en Champagne, en Argonna, Lorena y Alsacia, nada que señalar.

La hazaña del submarino «B-11»

El acorazado «Messudiyeh».

LONDRES, 17. El Almirantazgo ha facilitado más detalles de la destrucción del acorazado turco «Messudiyeh», echado a pique el lunes en los Dardanelos.

El éxito de esta hazaña, una de las más difíciles y arriesgadas que han llevado a cabo los buques «mosquitos» desde el principio de la guerra, se debe a la pericia de su capitán el teniente-comandante Norman D. Holbrook.

Su submarino, el «B 11», es uno de los más antiguos y pequeños que posee la Armada británica. Por sus reducidas dimensiones se prestaba, sin embargo, admirablemente a la hazaña de pasar por el sinuoso canal de los Dardanelos, con sus difíciles corrientes y cinco filas de minas, colocadas por los turcos.

El B 11 desplaza únicamente 280 toneladas en la superficie y 312 sumergido.

Sus máquinas de petróleo, de 16 cilindros, le imprimen en la superficie una velocidad de 13 nudos por hora. Lleva petróleo suficiente para poder navegar 1.500 millas. Fue construido el año 1905.

El *Messidyl* era un acorazado de 9.250 toneladas, construido en el año 1874. Fue dotado de nuevas calderas, maquinaria y artillería por la Casa Ansaldo, de Génova, en el año 1903. Durante muchos años era el buque bandera de la flota turca.

Muerte de un socialista
En la línea de fuego.

PARIS, 17. Los periódicos dan la noticia de que ha muerto en uno de los últimos combates el socialista Chaloupin.
En el Congreso socialista celebrado en Chambéry se distinguió Chaloupin por haber presentado varias proposiciones de carácter antimilitarista.

El Presidente de la República
Invitaciones y visitas.

PARIS, 17. El Presidente de la República ha invitado a cenar en el Eliseo a varios ministros de Bélgica que se hallan en París.

Ha visitado M. Poincaré al presidente de la Cámara, M. Deschanel, que está en cama a consecuencia de un accidente de automóvil, y al ex presidente del Consejo M. Barthou para darle el pésame por la muerte de su hijo.

Rusos y alemanes
Distribución de fuerzas.

PETROGRADO, 17. El corresponsal de *New York Herald* comunica que el ejército ruso ha derrotado a tres Cuerpos de ejército alemanes.

Las fuerzas derrotadas han sido repartidas para reforzar la defensa de los lagos masurianos y cooperar a los esfuerzos de la derecha alemana.

Añade que se efectúan importantes movimientos en los desfiladeros que conducen al valle de San.

En esta parte, los alemanes han dejado el trabajo más fuerte a los austriacos.

Estos están encargados de defender Cracovia y, lo que es más difícil, Przemysl.

Notas de la guerra
Una carta muy interesante

He aquí la traducción de una carta encontrada a un pastor protestante que peleaba en las filas alemanas y que fue muerto por una granada en el Aisne:

«Mi querido Luis: Admiro y envidio tu optimismo. ¿Qué quieres! Veo aquí tantas cosas horribles, tantas escenas trágicas, tantos episodios espantosos, tantos heridos... Sin embargo, si tú crees que esto va bien, es porque no eres muy exigente... Hemos vencido al enemigo en Charleroi, pero a esto nos pueden contestar, y yo te contesto a mi vez, que ellos nos han derrotado en la batalla del Marne. ¿No se cuántos hombres y que cantidad de material de guerra dejamos abandonado en el lugar del combate... También es cierto que nuestros cuerpos estaban completamente fatigados y extenuados... Perdóname que sea verídico; pero debo decirte que si los franceses no hubieran estado tan cansados como nosotros, hubieran hecho con nuestras tropas lo que hubieran querido. En torno mio veía soldados que se dejaban caer, mostrándose incapaces de avanzar un paso. Sabes muy bien que hemos retrocedido sin parar hasta Pecy. A partir de este momento hemos retrocedido constantemente cada vez más deprisa... Digo retroceder, pero en honor de la verdad debía decirlo de otro modo... Debíamos encontrarnos en París en tres semanas; esto era lo reglamentario, el Estado Mayor lo pregonaba a los cuatro vientos; pero llevamos cuatro meses mortales... ¿Iremos a París ahora? Permítame que lo dude. No sé si aquí duda alguno de lo que pasa en Rusia.

Esperemos que allí vaya mejor que aquí, porque los franceses no están tan corrompidos ni tan raquíticos como se nos había dicho tantas veces, y atacan a la bayoneta con demasiada frecuencia... Me afirman que hemos ganado por término medio unos veinte kilómetros... En Argona, a pesar de nuestra gruesa artillería apenas avanzamos.

Muy recientemente hemos perdido tres trincheras de sea 1.200 metros, y muertos y heridos en gran número. Imagino que a los franceses les habrá ocurrido igual; pero, ¿es lo mismo?

¿Estimas como operaciones realizadas con buen éxito los ataques en masa en el Norte?

Se nos ha desfigurado la verdad, pues los aviones han dejado caer aquí periódicos italianos y suizos, y si se los cree, esto ha sido tan fantástico como desastroso. ¿Crees tú que no ha sido esto culpa de nuestro Estado Mayor, que no había previsto este terreno inundable?... ¡Si que hemos avanzado!...

Según mi criterio, los franceses tienen gran interés en escapar, en diferir... Sus fuerzas no podrán acrecentarse, pero ¿y las nuestras? Los franceses a quienes hemos hecho prisioneros están muy lejos de mostrarse abatidos y acobardados; tienen segura confianza en la victoria de los aliados, y no hay argumento que les pueda convencer de lo contrario.

Sé por éstos que Francia, en el interior, forma un solo bloque, que los viveres no han escaseado y ¿quién lo había de creer?— que su organización no padece el más pequeño desorden, porque cuentan con todo lo necesario en gran abundancia.

¡Ah! Si no fuera tan manifiesta nuestra superioridad en la artillería gruesa, si no tuviéramos tantas ametralladoras, si no hubiese sido hecha de modo tan minucioso y tan intenso nuestra preparación militar!...

En suma, el hecho es que a pesar de los ataques a fondo de nuestras mejores tropas (porque nuestros mejores soldados, la Guardia imperial ha hecho cuanto ha podido), hemos sido rechazados; el enemigo se refuerza de día en día, y ya no tienen miedo en pensar en el porvenir!...

En fin, «Gott mit uns», Dios con nosotros. Cumpliremos nuestro deber hasta el último momento; mi pesimismo no me acobarda;

no soy pesimista más que contigo; entre mis compañeros y camaradas no se me escapa ni una palabra que revele mi pensamiento.

Te abraza. «Deutschland über alles», Augusto Berger, pastor.»

LA GUERRA DEL 70
DE NUESTRA COLECCION

18 de diciembre de 1870.

BURDEOS, 17. El Gobierno ha dispuesto la reunión inmediata en Burdeos de una Comisión encargada de informar sobre las circunstancias que motivaron la entrega de Estrasburgo y Metz.

Un parte del prefecto de Tours, fechado el 14, censura la manera precipitada con que el general Sol abandonó la ciudad, haciendo correr el rumor alarmante de la próxima llegada de tres Cuerpos alemanes.

El general Chanzy continuaba el día 13 su marcha sobre Vendôme sin ser inquietado.

El general Bang evacuó Blois en la noche del 12. Un despacho del general Chanzy dice que las fuerzas enemigas de las orillas del Loira son menos amenazadoras de lo que se pretendía.

El prefecto recibió un despacho en la mañana del 14 anunciando que el enemigo parecía marchar sobre Loches para caer sobre Tours en las montañas.

Un cuerpo enemigo de 5.000 hombres acampó en la noche del 13 delante de Montvichard.

BURDEOS, 18. Ayer hubo pequeños encuentros con los prusianos.

La situación del general Chanzy continúa siendo buena.

Varios periódicos de Burdeos publicaron anoche un despacho, que decían oficial, anunciando una victoria de los garibaldinos y la evacuación de Dijon; pero este telegrama es de todo punto falso.

En provincias

De Barcelona

Noticias de origen alemán.

BARCELONA. (Jueves, tarde.) En el Consulado alemán nos han facilitado las siguientes noticias:

Berlin.—El Gran Cuartel general dice: «Al Oeste, el enemigo renovó los ataques a Nieuport, secundado por su escuadra. Los bombardeos no han causado daño.

El ataque fue rechazado, haciendo 450 prisioneros a los franceses.

En el resto del frente, nada nuevo hay que señalar.

Hemos conservado el pueblo de Senheim. En el Norte de Polonia continúa nuestra ofensiva, habiendo tomado al enemigo algunos puntos de apoyo, cuatro cañones y 3.000 prisioneros.

En el Sur de Polonia hemos tomado, con ayuda de las tropas austriacas, una aldea que habíamos abandonado.»

Otras noticias de la guerra.

BARCELONA. (Jueves, tarde.) Por radiogramas recibidos aquí se sabe que durante el crucero que efectuaban unos contratorpederos frente a Hartlepool se encontraron, a ocho millas de la costa, frente a los acorazados alemanes, que les hicieron disparos.

Los buques de guerra alemanes, atacados por los navios ingleses, lograron escapar a toda máquina, aprovechándose de la niebla.

—De Washington comunican que los alemanes han armado en corso al vapor «Cormoran», el cual se halla en una de las islas más importantes del archipiélago de las Marianas.

Dicho barco tiene orden de salir inmediatamente, pues, de lo contrario, quedará desarmado.

DE MADRUGADA

El vapor «Bélgica»

Según telegrama recibido del cónsul general de España en Londres, no ha ocurrido daño alguno al vapor español *Bélgica*, de la matrícula de Bilbao, que estaba anclado al Oeste de Hartlepool durante el bombardeo de ayer.

La tripulación, así como todo el barco, han quedado intactos.

Noticias de Gibraltar

Ejercicios de tiro.

ALGECIRAS. (Jueves, noche.) Los buques de guerra anclados en el puerto de Gibraltar salieron a efectuar ejercicios de tiro al blanco, a la altura del Mediterráneo.

Durante toda la mañana se ha oído vivo fuego de cañón.

Una alarma.

Esta madrugada se ha sentido fuerte cañonazo en el Estrecho.

Inmediatamente salieron varios cazatorpederos y un falcucho provisto de motor, para efectuar un reconocimiento.

Buque griego detenido.

El buque griego detenido anteayer se llama *Calvo Caresi*.

Se ha sabido que fue conducido al puerto de Gibraltar por deficiencias en la documentación.

La carga total del buque, que se compone de azúcar, fue vendida voluntariamente en Gibraltar por el capitán del buque.

Al principio se creyó que el cargamento del buque pertenecía a comerciantes alemanes.

La Nochebuena

Aguinaldos a las trincheras.

PARIS, 17. El ministro de la Guerra ha acordado enviar jamón, salsichón, dulces, cigarrillos y una botella de champagne para cada cuatro soldados el día de Nochebuena.

Estos aguinaldos serán repartidos entre los soldados que luchan en las trincheras.

La ofensiva de los aliados

La lucha continúa.

PARIS, 17. La ofensiva de los ejércitos aliados se señala principalmente de Nieuport a La Bassée.

En Ipsr la lucha es terrible.

Los aliados no interrumpen su constante avance hacia Thiel.

Los éxitos alcanzados hasta ahora por los aliados se deben principalmente a sus cañones de 75, que han causado grandes bajas al enemigo y han destruido numerosas piezas pesadas alemanas.

Los alemanes en Bélgica

A quién piensan nombrar Rey.

BURDEOS, 17. Noticias de Amsterdam dicen que los alemanes ponen el mayor empeño en convencer a los belgas de que Bélgica está definitivamente conquistada y anexionada al Imperio germánico.

Agregan que el futuro Rey de los belgas es el Príncipe Othon Wundes-Craetz, que está casado con la Princesa Isabel, hija del Archiduque Rodolfo.

Othon será un Rey más de la Confederación alemana.

En los Cárpatos

Esperando una gran batalla.

PETROGRADO, 17. En la entrada de algunos desfiladeros de los Cárpatos la lucha sigue enconadísima.

Los austriacos pasan los montes por cinco puntos distintos, abarcando una extensión de 150 kilómetros.

Estas tropas austriacas que acuden son las que penetraron en Hungría derrotadas en diversos frentes, que se han unido y rehecho.

Los rusos envían también grandes contingentes, y se espera que de un momento a otro se trabará una de las batallas más espantosas de esta campaña.

En el mar del Norte

El bombardeo de Scharborough

LONDRES, 17. Los buques alemanes que bombardearon el puerto abierto de Scharborough eran dos *dreadnoughts* y un crucero acorazado.

Las baterías de tierra contestaron vigorosamente.

El bombardeo duró cuarenta y cinco minutos.

Un proyectil de obús cayó sobre una línea que construían los Ingenieros, y otro muy cerca de un batallón de Infantería.

El gasómetro se incendió.

Enorme indignación.

LONDRES, 17. La Prensa londinense se ocupa del bombardeo de las costas inglesas por los buques alemanes, y dice que no tiene ningún valor militar, demostrando que la opinión pública en Inglaterra sigue completamente tranquila.

En cuanto al punto de vista oficial, queda elocuentemente definido con la opinión del Board of Trade, que anuncia esta mañana una nueva disminución en las tarifas de seguros de un 25 por 100.

A pesar de que no se atribuya al *raid* ningún valor militar y que no pueda tener consecuencias, ha causado el hecho grandísima indignación.

En lo que respecta a Hartlepool no hay nada que criticar, pues esta población tiene un fuerte; pero el bombardeo de las otras playas indefensas es calificado de crimen intencional contra la humanidad y las leyes internacionales, y resurge una vez más la cuestión de si verdaderamente los Estados Unidos y las demás naciones neutrales signatarias del Convenio de La Haya pueden, de conformidad con el sentimiento de su deber y de su honor, continuar absteniéndose de protestar, en tanto que el salvajismo alemán estima todas las leyes internacionales como si fueran papeles mojados.

Las mujeres y los niños muertos en las poblaciones indefensas han dado un nuevo é inmedito impulso a la recluta voluntaria, y Mr. Macnamara, subsecretario de la Marina, en un discurso que ha pronunciado esta tarde en Glasgow, ha declarado que el bombardeo de ayer por los alemanes ha tenido como resultado el regalar al ejército de lord Kitchener lo menos dos Cuerpos de ejército.

Estadística sanitaria

Los que vuelven y los que no vuelven.

BURDEOS, 17. He aquí una estadística sanitaria, cuyos datos alcanzan hasta el día 1.º del actual mes de diciembre:

Heridos que han sido curados y que han vuelto al frente de batalla, 54,30 por 100.

Heridos curados que no han vuelto al frente de batalla, 24,30 por 100.

Heridos que permanecen en los hospitales, 17,30 por 100.

Muertos a consecuencia de las heridas que recibieron, 2,48 por 100.

Hazaña de un aviador belga

Destroza tres automóviles.

PARIS, 17. Un aviador belga ha causado grandes destrozos en un convoy alemán.

Trátase de un joven de veinte años que se alistó como voluntario hace seis semanas.

Dirigiese a Ostende cuando divisó al aludido convoy y en el acto desistió de su primitivo propósito.

Hizo descender el aparato a muy poca altura y esto hizo que los alemanes creyeran que se trataba de un aviador alemán.

Lejos de disparar contra él, acogieron su presencia con muestras de júbilo.

De pronto del aparato se desprendieron tres bombas, que destruyeron otros tantos automóviles.

El aviador desapareció, regresando al punto de partida sin la menor novedad.

El Libro Azul serbio

Serbia no quería la guerra.

PARIS, 17. El Libro Azul serbio, distribuido recientemente a los individuos de la Skoupshina, contiene 52 documentos que abarcan desde el 15 de junio hasta el 25 de julio.

Contiene el relato de las negociaciones llevadas a cabo desde el día siguiente del asesinato de Sarajevo entre los Gabinetes de Belgrado y Viena, hasta la recepción del ultimatum austriaco el 23 de julio; la contestación del Gobierno serbio y la marcha del ministro austriaco de Belgrado.

Dichos documentos establecen de modo irrefutable la prudencia de la política del Presidente del Consejo serbio y la voluntad del Gobierno real de acudir a todos los medios para evitar la guerra.

Cerca de Roulers

Los aliados avanzan.

AMSTERDAM, 17. Dicen de *Stuis al Telegraph* que los aliados no ocupan todavía la ciudad de Sladon, cerca de Roulers; pero que progresan en esa dirección.

El Príncipe Bulow

Ya está en Roma.

ROMA, 17. El ex Canciller von Bulow, nombrado recientemente embajador de Alemania en Italia, ha llegado aquí hoy, a las 9,35 de la mañana.

En Austria

Se producen desórdenes.

ROMA, 17. La situación, muy crítica ya en Austria-Hungría, se ha agravado considerablemente después de la gran victoria serbia.

Se producen en todo el país serios desórdenes.

No hay detalles.

Consejo de ministros

Declaración aprobada.

PARIS, 17. El Consejo de ministros celebrado en el Eliseo ha aprobado por unanimidad la declaración que será leída en la apertura del Parlamento.

En Suiza

Nuevo Presidente.

BERNA, 17. Ha sido elegido Presidente de la Confederación Helvética M. Giusseppe Mota.

En la Academia Francesa

La abnegación de las hermanas de la Caridad.

PARIS, 17. En la Academia Francesa se ha celebrado la sesión pública anual de distribución de premios a la virtud.

Se pronunciaron varios discursos alusivos al objeto de la sesión.

M. Etienne Lamy demostró elocuentemente la influencia de la Literatura francesa en los últimos años.

M. Maurice Donnay hizo un gran elogio de los diplomáticos, y especialmente de las hijas de San Vicente de Paul, de Salónica, a las cuales la Academia ha concedido el premio diez mil francos por su abnegación durante a los heridos turcos en las guerras balcánicas.

En París

Emisión de bonos municipales.

PARIS, 17. El Consejo municipal de París ha aprobado una emisión de bonos municipales por 140 millones de francos, de los cuales el Estado se ha comprometido a suscribir 48 millones.

El tipo será 5 1/2 por 100.

Continúa la lucha

Comunicado oficial.

BURDEOS, 17. Comunicado de las diez de la noche:

«En Bélgica, nuestras tropas han ganado terreno en el Norte de la carretera de Ipsr a Menin, así como en el Sur y en el Sudeste de Bixchoote.

Hemos desembarcado en el Nordeste de Arras, y hemos llegado hasta las primeras casas de Saint-Laurent Blagy.

Sensibles progresos en Oivillers, La Boisselle, Mametz y Maricourt, en la región de Bapaume-Peronne.

Del Somme a los Vosgos, nada que señalar.»

UNA BODA

En la capilla reservada de Nuestra Señora de los Dolores se ha celebrado la boda de nuestro querido amigo D. Conrado Espin Arango con la bella y distinguida señorita Aurora Bregante.

Fueron apadrinados por D. Avelino Montero Villegas y doña Mercedes Bregante, actuando como testigos D. Salvador Bregante, D. Miguel Espin, D. José Alonso López y D. Enrique Mena.

Bendijo la unión el ex provisor del Obispado de Madrid Alcañá y actual auditor del Supremo Tribunal de la Rota, D. Javier Vales Failde.

La boda se celebró en la intimidad, a causa de los lutos de ambas familias.

¿QUIERE USTED

tener la seguridad de tomar leche absolutamente pura, chocolate de verdadero cacao, sin materias colorantes nocivas a la salud y elaborado a la vista del público?

No deje de visitar la acreditada lechería, pastelería y chocolatería

La India, Montera, 12, telf. 4.168.

500 pesetas

al que demuestre que la leche que expende esta Casa tiene la más mínima adulteración. Graduador a disposición de los clientes.

Establo y ganado propio en el sitio más sano de Madrid, visible a todas horas, carretera Dehesa de la Villa.

Legítimo chantilly, natas y flanes.

Selectos helados, cremas americanas.

Especialidad en cock-tails y refrescos americanos.

Degustación de Yoghurt y Kefir.

Telf. 4.168, Montera, 12, La India, telf. 4.168.

CASA DE MODA

LOS TEATROS

ACEVILLAS

Novidades.—Hoy viernes, día de moda en el teatro, se verificará el estreno del sainete de costumbres madrileñas, en un acto, dividido en tres cuadros, original de José Romeo, titulado *Noche de verbena*. Dicho estreno tendrá lugar en la sección de las diez y cuarto.

Las aplaudidísimas obras *El querer de una gitana* y *El cofrade Matias* continúan proponiendo llenos a diario en todas sus representaciones, así como *El último juguete*, original de Manuel Garrido, reformada.

El domingo próximo se celebrará una gran función tarde y noche, componiendo el cartel las obras de mayor éxito en la temporada presente.

CINES Y VARIETES

GRAN TEATRO Y CINEMA X

Exito asombroso y sensacional

Persecución en el aire

El domingo, estreno policíaco

El hombre del sótano

Exclusivas de esta Empresa.

PROVINCIAS

Final de una causa.

CADIZ, 17. Ha continuado la vista del proceso por irregularidades en el Monte de Piedad de Jerez.

El abogado defensor, D. Juan Portela, pidió la absolución de ambos procesados, Gabriel Trillo y Manuel Moreno Pérez.

El presidente de la Sala hizo el resumen, después de deliberar el Jurado, dictó veredicto de inculpabilidad.

El fiscal y el acusador privado han pedido revisión por nuevo Jurado.

La Sala ha accedido a esta petición, por entender que hay error manifiesto en el veredicto.

SEÑORAS No comprar confecciones sin visitar Fashionable House, Principe, 13, entresuelo.

Los riegos del Alto Aragón

HUESCA. (Jueves, noche.) Cuando se ha recibido la noticia de la aprobación en el Senado del proyecto de ley sobre los riegos del Alto Aragón, ha producido gran júbilo y mucho entusiasmo.

En la redacción del diario local *El Porvenir* fue donde primero se recibió la grata noticia y la comunicó en seguida a casinos y cafes, donde se hizo pública rápidamente.

También cursó telegramas a los pueblos interesados en los riegos proyectados, donde se conocía la oposición que al proyecto se hacía, esperando intranquilos é impacientes la solución anhelada.

Se han puesto expresivos telegramas al ministro de Fomento, a quien el Alto Aragón está muy agradecido por la brillante defensa que hizo del proyecto, respondiendo cumplidamente a los ofrecimientos que hizo al país y satisfaciendo las aspiraciones del pueblo, que con tanta perseverancia luchó para conseguirlos.

«El pueblo responderá unánimemente al homenaje que merece el Gobierno, que ha sabido cumplir la palabra empeñada, respondiendo a la solicitud del pueblo, cuando, representado por sus comisionados, le visitó en Madrid al comienzo de las tareas parlamentarias.»

Se confía en que las obras comenzarán dentro del próximo mes de enero y que las inaugurará el ministro de Fomento.

Aguas de Cabreiros

INFORMACIONES DE MADRID

Hace cincuenta años

Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
18 de diciembre de 1864.

En estos días de crisis han jugado en la escena política los nombres de los siguientes hombres públicos:

Pavia, Moyano, Fernández de la Hoz, Egaña, Calonge, Roncali, Chacón, Villanova, Molins, Cárdenas, Alvarez, Ochoa, Ruvalcaba, Lersundi, Castro, Mirafores, Istúriz, Quezada, Cánovas, Lorenzana, Oliván, Salaverria, Ibarra, Calderón Collantes, Moreno (don Domingo), O'Donnell, marqués del Duero, Bermúdez de Castro (D. Manuel y D. Salvador), Alonso Martínez, Arrieta, Ros de Olano, Ardanaz, Díaz Argüelles, Moreno López, Nandín, Pinzón, Bedmar y Urbino.

EL EXQUISITO

mazapán legítimo de Toledo, de José de los Infantes, que es la fabricación mejor, se encuentra en Casa de Zorita, plaza del Progreso, 13, Almacén de Coloniales, que tiene la exclusiva de su venta en Madrid.

PARA HOY

Calendario y santoral

Viernes 18 de diciembre de 1914.

Salvador el Sol a las 7,33.
Se pone a las 16,50.
Sale la Luna a las 9,12.
Se pone a las 19,26.

SANTORAL.—La Expectación del parto de la Santísima Virgen María, ó sea Nuestra Señora de la O ó de la Esperanza; Santos Rufo, Zósimo, Teófilo, Víctor y Victoriano, mártires, y Santos Graciano y Augencio, obispos y confesores.

SAN GRACIANO, obispo y confesor.

Brillaba por su sabiduría y virtud, siendo Graciano sacerdote de la Iglesia de Roma.

De él salió San Fabián, para evangelizar las Galias. Antes de partir para su evangélica misión, fué consagrado obispo.

Fijó su residencia en Tours y comenzó su predicación, que tuvo el mayor éxito.

Admiró que no muriese mártir, porque con un celo infatigable y rodeado constantemente de peligros, desempeñó con gran entusiasmo su misión.

Célebre en santidad y en milagros, falleció después de un glorioso pontificado de cincuenta años.

RECITAL CUBILES

En la «Sala Navas» (Fuencarral, 20, duplicado) tendrá lugar la noche del próximo sábado, 19, una interesantísima sesión musical, en la que el eminente violinista Antonio Fernández Bordas, y en honor de Pepito Cubiles, a quien tanto distingue, ejecutará, acompañado del mismo, una Sonata de Beethoven. El resto del sugestivo programa estará a cargo del ya virtuoso pianista Cubiles, que ha logrado el primer premio en el concurso últimamente celebrado en el Conservatorio de París, y la recompensa especial, sólo otorgada a los más preeminentes concursantes, de un piano gran cola.

Sus profesores, la eminente artista doña Pilar Fernández de la Mora, en nuestro Conservatorio, y el gran Diemer, en el de París, pueden estar orgullosos de haber conseguido formar un verdadero artista.

CASA REAL

Han ofrecido sus respetos a S. M. el Rey el embajador de Francia y el ministro de Portugal.

En el entierro de la señora marquesa de la Habana han representado: á SS. MM., el marqués de Villanueva y Geltrú; á la Reina doña Cristina, el duque del Infantado; á la Infanta doña Isabel, el marqués de Montenegro, y al Infante D. Fernando, su ayudante, Sr. Pulido.

Su Majestad la Reina, con la Infanta doña Beatriz, han visitado el estudio del Sr. Moreno Carbonero. Se propone asimismo visitar los de otros artistas de renombre.

La duquesa de Aliaga y los condes de Gavia estuvieron en Palacio á dar el pésame á S. M. la Reina.

Una numerosa representación de la Cámara de Comercio de Bilbao estuvo en Palacio con D. Enrique Careaga á solicitar el apoyo del Monarca en la operación de crédito que el Banco Unión Minera de Bilbao pretende hacer con el Banco de España para salvar á dicho Banco bilbaíno de la situación difícil en que se halla á consecuencia de la guerra europea y de las moratorias, que hacen imposible el cobro de valores en cartera, por lo cual se ha declarado en suspensión de pagos.

Los consejeros del expresado Banco ofrecen su garantía colectiva y personal, siendo de advertir que entre ellos figuran capitalistas de mucha importancia.

El Rey ofreció su concurso para que se haga dicha operación de crédito y se mostró muy condecorador del estado económico de Bilbao y de las relaciones financieras de aquella plaza con las demás de España y el Extranjero.

La Comisión salió encantada de lo bien que el Monarca percibe las palpaciones del país.

A las tres de la tarde ha hecho S. M. la Reina doña Victoria Eugenia solemne entrega de lotes de prendas del Ropero de Santa Vic-

toria á treinta parejas de pobres de ambos sexos, una por cada parroquia de Madrid.

El regio sitial, con bufete revestido de damasco carmesi, se hallaba instalado, como de costumbre en años anteriores, al pie del grupo en bronce que, en el salón de Columnas, evoca el recuerdo de las glorias de Carlos V. Estaban presentes, y tenían sus sillones cerca del estrado de S. M., el nuncio de Su Santidad y el obispo de Madrid.

Con cada pareja de pobres estaban el párroco y la presidenta de la Junta respectiva.

Estas presidentas eran: S. M. la Reina doña María Cristina, S. A. la Infanta doña Isabel, S. A. la duquesa de Talavera, condesa de Aguilera de Inestrillas, vizcondesa de Eza, doña Hortensia González Castejón, doña María Codorniu de La Cierva, duquesa de la Victoria, marquesa de Albacerrada, vizcondesa de Roda, marquesa de Comillas, marquesa viuda de Aguilafuente, condesa de la Mortera, marquesa de Villatoya, duquesa de Santa Lucía, marquesa de Castellar, marquesa viuda de Martorell, duquesa de la Conquista, marquesa viuda de Hoyos, marquesa viuda de Casa-Torres, condesa de Romanones, marquesa de Somosancho, marquesa de Valdeolmos, señora de González Hontoria, señora de Gordón, marquesa de Aguila Real y marquesa de Borja.

Ayudaron á S. M. la Reina en la distribución de lotes las secretarías de las Juntas, señoras y señoritas de Loygorri, condesa de Serramagna, Aznar, García de la Peña, Urbina y marquesa de Sanfelices de Aragón.

Los pobres recibieron el donativo de ropas colmando de bendiciones á la augusta señora y demás bienhechores.

“NUEVO MUNDO,”

Invita á sus lectores y al público en general á presenciar la tirada de su número Extraordinario de Año Nuevo, durante los días 16, 17 y 18 del corriente, de tres á cinco de la tarde.

EN EL CONGRESO

El articulado de la ley de Presupuestos

Dictamen de la Comisión.

En estos días ha venido anunciándose por personalidades de los diferentes grupos que integran la Cámara popular el propósito de que el articulado de la ley de Presupuestos sea discutido dentro de la mayor normalidad. Tiene, pues, el dictamen de la Comisión, en ocasión como ésta, gran interés, y, no obstante su extensión, lo publicamos en atención á la circunstancia expresada.

Dice así: «La Comisión de Presupuestos tiene el honor de someter á la deliberación del Congreso el siguiente dictamen relativo al articulado del proyecto de ley de Presupuestos para 1915:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se conceden créditos para los gastos del Estado, durante el año económico de 1915, hasta la suma de 1.464.640.840,09 pesetas (1), distribuidas en la forma que expresa el adjunto estado letra A.

Los ingresos para el mismo año se calculan en 1.280.535.818,32 pesetas, cuyo pormenor detalla el adjunto estado letra B.

Art. 2.º Se consideran comprendidos en el estado letra A los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio del presupuesto por los conceptos siguientes:

a) Intereses que han de abonarse en equivalencia de la renta de los bienes enajenados á que se refieren los artículos 17 y 18 de la ley de 11 de julio de 1856, los cuales no están comprendidos en la de 30 de julio de 1904.

b) Intereses de inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua interior, expedidas á favor del Clero por la permutación de sus bienes, en virtud del convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de agosto de 1859. El importe de los pagos que se hagan con imputación á este concepto será baja en el presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

c) Amortización de los créditos pendientes de pago en Deuda del 4 por 100 amortizable.

d) Amortización del primer décimo de los títulos del empréstito de 175 millones de pesetas y documentos representativos del mismo.

e) Gastos que ocasione la situación de fondos en el Extranjero con destino al pago de la Deuda exterior y de Obligaciones de los departamentos ministeriales.

f) Indemnización de derechos de Aduanas por material de Obras públicas.

g) Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

h) El importe de las contribuciones impuestas á bienes del Estado por su formalización; el de los descubiertos á la Hacienda, de los que se hace pago con la adjudicación de bienes inmuebles, y el de los quebrantos que resulten en la refundición y abono de mermas en la acuñación de moneda, sin que produzcan salida de material de fondos de las cajas públicas.

i) El crédito necesario para el caso en que el Gobierno considere conveniente, en interés del Estado, hacer uso de las autorizaciones que le están concedidas por las condiciones

(1) Suma de las cifras aprobadas definitivamente por el Congreso y dictámenes aún no aprobados, á reserva de las modificaciones que pueden hacerse por la aprobación de éstos y por los dictámenes de Comisión mixta.

FIRMA REGIA

S. M. el Rey ha firmado los decretos siguientes:

MARINA.—Disponiendo que el almirante D. Antonio Perea y Orive, marqués de Arellano, pase á la situación de reserva el día 17 del actual.

—Promoviendo al empleo de vicealmirante al contraalmirante D. Miguel Márquez de Prado, y disponiendo quede para eventualidades del servicio en la corte.

—Disponiendo cese en el destino de general jefe de la segunda división de la escuadra el contraalmirante D. Miguel Márquez.

—Concediendo al alférez de navío D. Joaquín Alfonso de Luna la cruz de primera clase del Mérito Naval por el comportamiento observado durante los sucesos del guardacostas Numancia.

—Propuesta de ascenso á sus inmediatos empleos del capitán de fragata D. Antonio Biondi, capitán de corbeta D. Mariano González Manchón, teniente de navío D. José González Roldán y alférez de navío D. José Villena y Pando.

—Nombrando médicos segundos de la Armada á D. José Sopena, D. Horacio Olivares y D. Manuel González Gamona.

—Nombrando segundos farmacéuticos de la Armada á los licenciados en Farmacia don José Navarro Espín y D. Bernardino Rojo.

—Propuesta de ascenso á sus inmediatos empleos del comisario de primera clase don Ramón López de Arenosa y del contador de fragata D. Ernesto Vicente Frantz.

—Ascenso del primer teniente de Infantería de Marina D. José Luis Hernández Pinzón y Ganzinotto.

GUERRA.—Destinando á los coroneles de Artillería D. Antonio Moreno Luna, D. Sixto Alsina y Vila, D. Antonio Bermejo Roure y D. Rafael Márquez de la Plata, y á los tenientes coroneles de la misma Arma D. Salvador Orduña Odriozola y D. Alfonso Busta-

mante Cabañas, á mandar la Comandancia de Tenerife, la Comandancia principal de la octava región, el tercer regimiento de montaña, la Comandancia de San Sebastián y los Depósitos de reserva 12.º y 13.º, respectivamente.

El general Montes Sierra

Ayer tarde circuló en el Congreso la noticia del fallecimiento del general D. Nicasio Montes Sierra, produciendo la triste nueva una impresión penosa.

El general Montes Sierra se distinguía por sus altas dotes militares y políticas, tanto como por su carácter recto y caballero.

Nacido en Alhama de Granada, perteneció de muy joven al Cuerpo de Administración Militar; más tarde pasó al arma de Caballería, donde alcanzó el grado de general de división, habiendo ejercido durante su carrera varios cargos salientes, entre ellos el de subsecretario del ministerio de la Guerra, secretario de la Dirección de la Guardia Civil, secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina y vocal de la Junta consultiva de Guerra.

Poseía las grandes cruces de Isabel la Católica, de San Hermenegildo, del Mérito Militar y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal. Estaba casado con una hija del capitán general Jovellar.

Militó en política en el partido liberal, al lado de su padre político; la evolución iniciada por los gamacistas le llevó más tarde al partido conservador, con la jefatura del señor Maura.

Liberales y conservadores le confiaron, conociendo sus excelentes dotes, varios Gobiernos civiles y otros cargos políticos, que ejerció con acierto.

Actualmente era senador vitalicio.

A la distinguida familia del finado acompañamos en su dolor, por tan irreparable pérdida.

4.º, 5.º y 35 del vigente contrato de Administración de la renta de Tabacos, si bien deberá hacerlo distinguiendo, por medio de conceptos, cada una de dichas obligaciones.

j) Formalización de los derechos de Aduanas por importación de material de artillería con destino á los buques comprendidos en las leyes de construcciones navales, que se imputará al crédito concedido por dicha ley para previsión de las rectificaciones que requieran los valores de las mismas obras.

k) Reembolso de las Obligaciones del Tesoro y deuda flotante del mismo, en su caso, emitidas y negociadas, y comisión al Banco de España por este servicio.

l) El crédito necesario para el servicio de recibo, comprobación, cancelación y demás operaciones de cupones en las dependencias de la Dirección general de la Deuda pública, hasta el límite máximo de 125.000 pesetas.

m) El crédito necesario para satisfacer las cantidades que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio del presupuesto, por el interés del 6 por 100 al año sobre los desembolsos que vaya haciendo la Compañía General Española de África con aplicación á la Empresa del ferrocarril Tánger-Fez, dentro de las condiciones fijadas en el Convenio aprobado por el art. 2.º de la ley de 17 de julio de 1914.

n) Gastos que origine la desmonetización de la moneda de plata.

o) Los créditos necesarios para aliviar el fondo de material de los Cuerpos de ejército por las cantidades que hayan invertido en construcciones extraordinarias de vestuario en los años de 1913 y 1914, bien por aumento del contingente en filas, bien por las que hayan sido precisas á las fuerzas expedicionarias de África.

Art. 3.º De los créditos comprendidos en dicho estado letra A se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden los que á continuación se expresan:

a) En la sección 3.ª, «Obligaciones generales del Estado», los correspondientes á intereses de la Deuda perpetua exterior é interior al 4 por 100, en la parte necesaria á satisfacer los intereses corrientes y atrasados de la Deuda que se emita con posterioridad á la formación de este presupuesto y durante el ejercicio del mismo, así por el reconocimiento y liquidación de créditos, como por conversión de otras deudas y cargas de justicia, anulando los créditos consignados para éstas en el presupuesto desde el momento en que se verifique su conversión; el del capítulo 9.º, «Intereses de la Deuda flotante», con inclusión de la de Ultramar, y el capítulo 10.º, «Intereses de depósitos necesarios en metálico y de consignaciones voluntarias».

b) En la sección 4.ª de dichas «Obligaciones generales», en el capítulo único, artículos 1.º al 11.º, «Clases pasivas».

c) En la sección 2.ª, «Ministerio de Estado», los del capítulo 4.º, art. 2.º, «Material de Consulados», para consignación de 1.900 pesetas para cada uno de los Consulados de Acapulco, Torreón y Tampico; los del capítulo 5.º, art. 2.º, «Gastos extraordinarios de las Legaciones y Consulados», por las obligaciones que se reconozcan y liquiden hasta la suma de 350.000 pesetas; los del art. 3.º, etcétera, «Correspondencia postal y telegráfica», por las que se reconozcan y liquiden, y los del art. 5.º, «Alquiler y conservación de edificios del Estado en el Extranjero», hasta lo que fuera preciso para el alquiler de la Casa Embajada de París ó para satisfacer

el primer plazo de adquisición de un inmueble; los del art. 7.º, «Gastos de vigilancia y reservados», hasta la suma de 300.000 pesetas, y los del capítulo 5.º, art. 8.º, «Socorros de españoles desvalidos, etc.», por las obligaciones que se reconozcan y liquiden.

d) En las secciones 4.ª, 5.ª, 6.ª y 10.ª, «Ministerios de la Guerra, de Marina, de la Gobernación y de Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», los de los capítulos y artículos á que corresponden las obligaciones por suministros de pueblos, cuando haya dispensa de exceso en el plazo de presentación de comprobantes, premios de constancia, renganches, cruces pensionadas, relief, sueldos por resultados de sentencias absolutorias, gastos que ocasionen la vacunación y revacunación, los que sean indispensables para el sostenimiento de la Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército y primeras puestas de vestuario, que se reconozcan y liquiden, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias y no haya prescrito por caducidad.

e) En la sección 4.ª, 5.ª, 6.ª, 10.ª y 12.ª, el transporte de generales, jefes y oficiales y sus familias y equipajes, que varíen de residencia con ocasión de destino forzoso, entendiéndose por familia la esposa é hijos menores de edad é hijas solteras, así como las atenciones de hospitalidades, y en la sección 4.ª los transportes de personal, ganado y material de guerra y gastos por raciones, acuartelamiento y estancias en hospitales, previo acuerdo del Consejo de ministros y oyendo á la Intervención general de Administración del Estado y al Consejo de Estado en pleno.

f) Se considerarán ampliados los créditos de los capítulos y artículos á que afecten, de las secciones 4.ª y 12.ª, en una suma igual á las cantidades que se reconozcan y liquiden, como consecuencia de las variaciones que resulten en el personal de las escalas de reserva por los ascensos que por años de servicios las correspondan.

g) En la sección 5.ª, «Ministerio de Marina», los del capítulo 7.º, «Consumo de máquinas y pertrechos y municiones»; los del capítulo 13, art. 1.º, «Hospitalidades», y en el capítulo 14, los que se inviertan en la adquisición de pertrechos y municiones para los buques en construcción, con los requisitos expresados en el apartado e).

h) En la sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación», los del capítulo 7.º, art. 20, «Defensa de enfermedades evitables», hasta una suma de 400.000 pesetas; el del capítulo 15, art. 4.º, «Gastos de viaje y dietas que devengue el personal de Vigilancia» y «Transportes de los funcionarios de dicho Cuerpo», hasta la suma de 600.000 pesetas; el del capítulo 23, arts. 2.º y 3.º, «Salvos de la correspondencia postal y telegráfica internacional y derechos por expedición de giros internacionales» y «Para pago de indemnizaciones por pérdidas de certificados, extravío y sustitución de correspondencia asegurada con valores en metálico y paquetes postales pertenecientes á la Península, islas adyacentes y el Extranjero», y en los del capítulo 30, artículos 2.º y 3.º, «Pluses de la Guardia Civil».

i) En la sección 7.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», los gastos de oposiciones á cátedras en la cantidad que sea necesaria, previo acuerdo del Consejo de ministros oyendo á la Intervención general y al Consejo de Estado en pleno; los de gratificaciones por residencia del personal docente, administrativo y subalterno de los centros de

enseñanza de Canarias, por la cantidad que sea necesaria.

j) En la sección 9.ª, «Ministerio de Hacienda», en el capítulo 9.º, «Gastos de movimiento de fondos», artículo 1.º, «Giros y remesas del Tesoro» y el del capítulo 15, artículo 1.º, «Gastos diversos de la Deuda».

k) En la sección 10.ª, «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», los del capítulo 1.º, artículos 1.º, 2.º y 3.º, «Premios de cobranza de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería», «Recargos y gastos en expedientes de apremio y adjudicación de fincas» y «Gastos de rectificación de amillaramientos, reclamaciones de arrendamientos, comprobación de la riqueza territorial y otros diversos»; los del capítulo 2.º, artículo 3.º, «Importe del 20 por 100 sobre las cuotas de la contribución territorial urbana»; capítulo 3.º, artículo 2.º, «Sobre la industrial que corresponda abonar á los Ayuntamientos por consecuencia de la ley de 12 de junio de 1911, sobre sustitución del impuesto de Consumos»; los del capítulo 3.º, artículos 1.º y 3.º, «Premios de cobranza de la contribución industrial y de comercio» y «Premios de formación de matrículas y demás gastos de dicha contribución»; el del capítulo 4.º, artículo único, «Premios de cobranza del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria»; el del capítulo 5.º, artículo único, «Premios de cobranza del impuesto de minas»; el del capítulo 6.º, artículo 3.º, «Premios de expendición de cédulas personales»; el del capítulo 7.º, artículo 7.º, «Premios de cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo»; los del capítulo 9.º, artículo 1.º, «Gastos de fabricación de efectos timbrados»; artículo 2.º, «Compra de primeras materias»; y artículo 3.º, «Premios á participes de multas satisfechas en papel de pagos al Estado»; el del capítulo 9.º, artículo 4.º, «Gastos de administración de la renta del Timbre y pago de comisión á la Compañía Arrendataria de Tabacos encargada de su venta»; el del capítulo 10, artículo 1.º, «Premios de cobranza á las Compañías de transportes por el impuesto sobre transportes de viajeros y mercancías»; el del capítulo 13, artículo único, «Gastos de administración del monopolio de cerillas»; el del capítulo 14, artículo 1.º, «Comisiones é indemnizaciones á los administradores de Loterías»; artículo 2.º, «Gastos diversos de Loterías»; el del capítulo 14, artículo 4.º, «Importe de las ganancias ofrecidas á los jugadores de la Lotería Nacional»; el del capítulo 15, artículos 2.º y 3.º, «Para acuñación y reacondicionamiento de moneda»; el del capítulo 16, artículo único, «Comisión á la Compañía Arrendataria de Tabacos por el servicio de Giro mutuo del Tesoro é internacional especial para la Prensa periódica y demás gastos que origine este servicio»; el del capítulo 20, artículo único, «Premios de ventas y de investigación de bienes desamortizados, gastos generales de ventas, publicación de Boletines Oficiales, derechos de peritos tasadores, apeos y deslinde de fincas», y los del capítulo 21, artículos 1.º y 2.º, «Pagares de bienes desamortizados devueltos sin realizar por el Banco Hipotecario» y «Sobre el importe de pagarés de bienes desamortizados que realice».

l) En la sección 12, «Acción en Marruecos», los de los capítulos y artículos á que correspondan las modificaciones de residencia de generales, jefes, oficiales y tropa, raciones de tapa y demás devengos especiales para las fuerzas que, perteneciendo á las guarniciones normales de la Península, Baleares ó Canarias, disponga el Gobierno pasen transitoriamente á reforzar las guarniciones de África, y por la cantidad que sea necesaria, el crédito para gastos políticos de carácter reservado, que figuran en el capítulo 9.º de la sección 12, «Ministerio de Estado», en Marruecos.

m) En la sección 12, los del capítulo 4.º, artículo único, hasta las sumas de 2.927.925 pesetas para la compra de material de ferrocarriles y aeronáutica con destino al Ejército en África, y 600.000 para la adquisición del material del regimiento de Ferrocarriles, y los del capítulo 1.º, art. 2.º; capítulo 5.º, artículos 1.º y 4.º, y capítulo 7.º, artículo único, en la parte correspondiente al sostenimiento de la compañía expedicionaria de Intendencia en la Comandancia de Larache, hasta la suma para todos ellos de 202.649,31 pesetas.

n) Se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden para atender á las necesidades que previene la ley de 30 de enero de 1900 sobre accidentes del trabajo, los créditos consignados en cada una de las secciones de los departamentos ministeriales para dichas obligaciones, considerándose este concepto como capítulo adicional en las secciones que expresamente no figure.

Art. 4.º Se autoriza al Gobierno para que mientras existan las circunstancias determinadas por la guerra europea, pueda ampliar los créditos de la sección 4.ª, capítulo 2.º, artículos 2.º y 4.º, y capítulos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º, con acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Estado, salvo en casos de extraordinaria urgencia.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorización.

El ministro de Hacienda dará cuenta detallada á las Cortes en los meses de julio y enero (ó enero y julio) de los pagos efectivos hechos en el semestre anterior, en virtud de lo dispuesto en este artículo y en los dos precedentes. La comunicación del Gobierno se publicará por medio de apéndice al Diario de las Sesiones, y pasará á las Comisiones de Presupuestos del Senado y del Congreso, para que informen acerca de la misma.

Art. 5.º Se autoriza al Gobierno para emitir y negociar en la forma que crea más segura, económica y conveniente para los intereses del Estado, en una ó varias veces, Deuda interior del Estado ó del Tesoro por las cantidades necesarias á fin de obtener, al tipo que acuerde el Consejo de Ministros,

GRAN MUNDO

Los miércoles de la Princesa.

A pesar de las circunstancias actuales, los miércoles de moda del teatro de la Princesa han conservado su sello de suprema elegancia...

Con el exquisito gusto artístico que anima a la Empresa, ésta pone las obras en escena con admirable esmero...

Se puede decir que en las dos series de miércoles en que se divide el abono, se reparte en palcos y butacas casi toda la buena sociedad...

Entre las damas que concurrirán recordamos a la señora duquesa de Tetuán, que acompañaba a su hija María O'Donnell...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Con la señora de Baier y su hermana, la de Landaver, estaba la lindísima marquesita de Villamanrique, recién llegada de Biarritz...

Los recursos indispensables con destino a las obligaciones siguientes:

1.º A cubrir la diferencia que resulte en 31 de diciembre de 1914 entre los ingresos realizados por cuenta de los recursos presupuestados y los pagos ejecutados durante el ejercicio.

2.º A satisfacer las atenciones del presupuesto del Estado para 1915 en la parte que resulten insuficientes los recursos ordinarios de dicho presupuesto.

3.º Al pago de los gastos de emisión y negociación de la deuda que se cree.

Art. 6.º Se autoriza igualmente al Gobierno para modificar las condiciones de emisión y negociación de las obligaciones del Tesoro, creadas por el real decreto de 30 de diciembre de 1912, haciendo uso de la autorización concedida en la ley de 14 de dicho mes y año...

Si al Tesoro conviniera ceder en negociaciones al Banco de España Deuda del Tesoro de la que se emita en virtud de esta ley ó concertar con el mismo cualquier operación de Deuda flotante, el Banco abrirá inmediatamente negociación pública de los valores que adquiere en las mismas condiciones en que se hayan emitido...

Los recursos que se obtengan por consecuencia de las anteriores autorizaciones se ingresarán en Rentas públicas, sección 5.ª, «Recursos del Tesoro» del presupuesto que se halle en ejercicio.

Para todos los gastos de emisión y negociación se considerará comprendido el crédito necesario en la sección 3.ª del presupuesto de Obligaciones generales del Estado, así como para el servicio del pago de intereses y de amortización, en su caso, de la Deuda que se emita.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haga de las autorizaciones expresadas.

Art. 7.º Si fuera preciso administrar por cuenta de la Hacienda el impuesto de Consumos en algunas poblaciones, se entenderán autorizados en las secciones 9.ª y 10.ª los créditos necesarios para satisfacer los gastos de personal administrativo y de inspección, material y resguardo.

Art. 8.º Los Ayuntamientos que hasta la fecha no hubieren sustituido el impuesto de Consumos, continuarán percibiendo durante la vigencia de la presente ley los impuestos sobre sal y alcoholes, aguas minerales y licores con los recargos municipales autorizados y con la obligación de ingresar en las Cajas del Tesoro los cupos correspondientes en la forma establecida por la legislación vigente antes de 1.º de enero de 1914...

Art. 9.º Toda persona natural ó jurídica sujeta al pago de contribuciones directas ó indirectas, impuestos, rentas y derechos del Estado que antes de 1.º de abril de 1915 se dé de alta, haga la declaración de su verdadera riqueza, ó presente las relaciones ó documentos correspondientes para la liquidación de tributos, quedará exenta de las penalidades en que hubiere incurrido. La que pague antes de la indicada fecha sus descubiertos por los expresados conceptos, quedará relevada de las responsabilidades en que hubiere incurrido hasta 31 de diciembre de 1914, excepto la parte correspondiente a los denunciantes privados, investigadores, arrendatarios, liquidadores, recaudadores ó agentes ejecutivos.

No alcanza esta condonación a los intereses de demora, que deben pagarse en todo caso, ni a los recargos y multas en que, por falta de acta, declaración ó presentación, y por falta de pago, se incurra con posterioridad al 31 de diciembre del corriente año.

Durante el mismo plazo podrá solicitarse que, a los efectos del pago del impuesto de Grandezas y Títulos, entendiéndose alzadas las caducidades de dichas distinciones y la rehabilitación de las mismas, sólo devenguen el impuesto y los derechos que con arreglo a las leyes vigentes correspondan, como si la caducidad no se hubiera declarado, estimándose modificado en cuanto a este solo efecto, y sólo durante el expresado plazo, lo establecido en el real decreto de 27 de mayo de 1912 y disposiciones que lo complementan y que en lo demás serán de rigurosa observancia.

Art. 10.º Se autoriza al ministro de Hacienda: a) Para establecer por real decreto la plantilla de distribución del personal correspondiente a los Cuerpos administrativo, general y auxiliar de Contabilidad y Profesores mercantiles.

b) Para dictar disposiciones que tiendan a modificar, según convenga a los servicios, las plantillas del personal del Cuerpo de Aduanas y de los demás funcionarios dependientes de su ministerio que constituyan Cuerpos especiales, así como del personal subalterno, estableciendo la debida proporcionalidad entre las distintas categorías y clases, suprimiendo algunas de éstas si lo estimase conveniente, y mejorando la situación del personal, sin aumento en la cifra presupuestada, mediante la amortización de vacantes. Los funcionarios ascendidos en categoría ó clase por virtud de dicha disposición, podrán, sin embargo, seguir desempeñando los puestos reservados en las oficinas centrales y provinciales a funcionarios de la categoría inmediata inferior. En los ascensos reglamentarios, los empleados ascendidos disfrutarán desde el día de la posesión del sueldo y de todos los derechos correspondientes a la nueva categoría.

c) Para reorganizar el Cuerpo de Aboga-

dos del Estado y la Dirección general de lo Contencioso, manteniendo en vigor los principios del real decreto de 16 de marzo de 1886, real orden de 11 de enero de 1893 y art. 34 de la ley de Presupuestos del mismo año; pero sin que el aumento anual que resulte pueda exceder durante la vigencia de este presupuesto de 65.000 pesetas, cualquiera que sea la cifra a que ascienda el promedio de los honorarios que por todos conceptos hayan devengado los abogados del Estado en el último trienio.

d) Para distribuir el aumento consignado en este presupuesto para los gastos de las minas de Almadén, reglamentando el trabajo y el pago de jornales, elevando a 30 los que perciben mensualmente los obreros, atendiendo a la ejecución de los trabajos del piso 13, y organizando las plantillas de capataces facultativos y prácticos con la categoría máxima de 3.000 pesetas de sueldo y la mínima de 1.250, sin aumentar las consignaciones totales para este servicio ni el número de individuos.

e) Para reorganizar, por vía de ensayo, durante la vigencia del presente presupuesto el servicio de Aduanas, de modo que éste se preste en todas las oficinas durante las horas del día y de la noche y en días hábiles ó festivos; señalando a la vez, de un modo claro y preciso, las retribuciones especiales y reglamentarias que hayan de satisfacerse con destino al fondo común de los empleados del ramo.

f) Para reglamentar, por vía de ensayo, y durante el ejercicio del vigente presupuesto de un modo especial, la percepción del impuesto sobre los aguardientes de orujo no rectificados hasta 40 grados centesimales, que los labradores produzcan para su consumo, siempre que no circulen fuera de la localidad donde se obtengan.

g) Para dotar a la Dirección general de Correos y Telégrafos de los fondos de previsión previos para las necesidades del Giro postal nacional é internacional, para la ampliación de este servicio y para crear la libranza de emigrantes en combinación con el Giro postal, previo informe del Consejo Superior de Emigración.

h) Durante la vigencia de este presupuesto, el Gobierno podrá acordar la implantación de la Caja postal de ahorros con arreglo a la ley de 14 de junio de 1909, y al efecto se considerarán comprendidos en el estado letra A los créditos necesarios hasta la suma de un millón de pesetas.

i) Se autoriza al señor ministro de Fomento para subvencionar con un millón de pesetas anuales, en tanto duren las circunstancias actuales, a una línea de vapores dedicada al transporte de los frutos de Canarias desde sus puertos a los de Inglaterra.

Art. 11.º Se autoriza un crédito de pesetas 3.333.333,33 a un capítulo adicional de la sección 1.ª, «Obligaciones de los Departamentos ministeriales», Presidencia del Consejo de Ministros, para pago de la primera anualidad de los 10 millones de pesetas concedidos por la ley de 16 de julio de 1914, para subvencionar la Exposición Internacional de Industrias eléctricas y sus aplicaciones y a la Exposición general española que ha de celebrarse en Barcelona en 1917.

Art. 12.º Se autoriza al ministro de Estado para fusionar los Cuerpos auxiliar y administrativo, formando una sola plantilla, sin alteración en las cifras actuales, correspondientes al art. 4.º del capítulo 1.º de la sección 2.ª.

Art. 13.º Para reducir las plantillas de magistrados al número que se fija en esta ley, se amortizará una vacante de cada tres que se produzcan en la categoría donde haya de llevarse a cabo la reducción. La amortización comenzará en 1.º de enero de 1915, y las plazas que queden vacantes con tal motivo serán anunciadas a traslación, por término de siete días, entre los funcionarios de igual categoría que el puesto vacante, que presten servicios en las Audiencias cuyas plantillas queden reducidas en este presupuesto, y recayará la designación en el de mayor antigüedad en el escalafón de servicios, respetándose en todo caso las disposiciones vigentes sobre incompatibilidad de los funcionarios judiciales, y si no hubiere ningún solicitante, el nombramiento deberá recaer en el funcionario que tuviere mayor antigüedad en la carrera entre todos los de las citadas Audiencias.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considerarán ampliados en la cantidad necesaria los créditos de los artículos respectivos de los capítulos 3.º y 4.º de la sección 3.ª.

Art. 14.º Se autoriza un crédito de pesetas 315.566 a un capítulo adicional de la sección 3.ª, «Ministerio de Gracia y Justicia», para el completo pago de los gastos y obras de traslación de la Audiencia de Valencia al edificio titulado La Aduana.

Art. 15.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir el efectivo de generales, jefes, oficiales y tropa, consignado en la sección 12.ª, en la proporción que juzgue conveniente, quedando en este caso reducidos los créditos correspondientes en la suma de los haberes y demás devengos de las fuerzas eliminadas. Estos créditos se transferirán en la parte necesaria a la sección 4.ª a medida que las fuerzas y el ganado de su dotación vayan incorporándose a la Península.

Art. 16.º Se autoriza a los ministros de la Guerra y Marina para proceder, sin las formalidades que previene la ley de Administración y Contabilidad, por medio de concurso, a la enajenación ó permuta del material inútil existente.

El producto de las ventas y permutas ingresará en el Tesoro público.

Art. 17.º Se autoriza al ministro de Marina para aplicar los sobrantes de los créditos de cualquiera de los conceptos comprendidos en el art. 1.º del capítulo 14, «Nuevas construcciones de buques», a las de cualquiera de los otros conceptos del mismo artículo.

Art. 18.º Se autoriza al ministro de la Gobernación para que accidentalmente pueda disponer la distribución del personal encarga-

do de los servicios de Correos y Telégrafos, sin atenderse a las plantillas, según las necesidades que cada momento lo requieran.

Asimismo se considerarán comprendidos en el estado letra A los remanentes no invertidos en 1913 y 1914 de los créditos que autorizó la ley de 14 de diciembre de 1912 para terminar las obras de la nueva Casa de Correos y Telégrafos de Madrid y para mobiliario del mismo edificio.

Se autoriza al ministro de la Gobernación para la ejecución de las obras de las Casas de Correos y Telégrafos, valoradas en 15 millones de pesetas, dentro del crédito que al efecto se señala en la sección 6.ª de este presupuesto, debiendo presentar a las Cortes, en la primera reunión que éstas celebren, el plan total de la ejecución de dichas obras, ó, en su defecto, el de aquellas que estén definitivamente estudiadas, que habrán de satisfacerse dentro del importe del crédito expresado y en relación con el valor que a cada edificio se asigna en la memoria que sirvió de base a la redacción de la ley de 14 de junio de 1909.

Art. 19.º Las dos terceras partes de las plazas de profesores numerarios y especiales de las Escuelas Normales se proveerán en maestros y maestras procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. La otra tercera parte se proveerá por oposición directa entre maestros y maestras normales, licenciados de Filosofía y Letras ó Ciencias y profesores auxiliares y maestros de escuelas nacionales que tengan las condiciones exigidas en el real decreto de convocatoria.

En el escalafón gradual de los Institutos generales y técnicos figurarán los profesores de Caligrafía entre los demás catedráticos, con arreglo a la antigüedad de sus cargos, computándose para el escalafón la suma de las cantidades que por sueldo, derechos de examen y quinquenio les correspondan y están asignadas en el presupuesto, sin que en caso alguno se pueda conceder cantidad mayor.

El ministro de Instrucción pública queda autorizado para incorporar el personal facultativo del Museo Pedagógico Nacional al escalafón del profesorado numerario de Escuelas Normales, debiendo figurar en el mismo cada uno de los individuos que lo componen con número duplicado ó triplicado, igual al del profesor que le preceda en años de servicios. Sin embargo, los sueldos se pagarán con cargo al capítulo 4.º, art. 2.º, el cual se considerará ampliado en la cantidad de 18.000 pesetas para este efecto, siendo baja en el mismo capítulo y artículo la de 8.000 pesetas que figura en los mismos para abono de los quinquenios de dicho personal.

Art. 20.º El ministro de Fomento determinará las condiciones a que se hayan de ajustar los nombramientos para las vacantes a que dé lugar la nueva plantilla que esta ley establece en la Comisaría general de Seguros.

Los empleados del Cuerpo de Pósitos, mientras subsista la Delegación regia de Pósitos, se considerarán incluidos en los preceptos de la ley de 4 de junio de 1908, con entera separación del escalafón general y plantilla de Fomento, sin que les sea aplicable lo que en la citada disposición se consigna sobre derechos pasivos y categorías administrativas.

Art. 21.º Las obras nuevas de carreteras que hayan de realizarse por subasta, comprendidas en el capítulo 19, art. 1.º, concepto 5.º de la sección 8.ª, «Ministerio de Fomento», se elegirán precisamente entre las que en la actualidad se estén ejecutando por el sistema de administración, y se hallen sin terminar en las provincias en que las hubiese. En las provincias en que no existan obras de esta clase, se elegirán entre las clasificadas como urgentes en el plan aprobado, con arreglo al real decreto de 5 de agosto de 1914.

Art. 22.º El importe de las obras que con destino a la conservación de carreteras se adjudiquen mediante subasta en el trienio de 1915-1916-1917, no podrá exceder de 25 millones de pesetas.

El importe de las obras nuevas de carreteras que mediante subasta ó concurso se adjudiquen en 1915, no podrá exceder el límite de 24 millones de pesetas. Si el presupuesto a que se refiere la presente ley fuese prorrogado, el límite indicado se reduciría a 12 millones de pesetas.

Se fija en 4.500.000 pesetas el límite máximo de los presupuestos de las obras nuevas de puertos que mediante subasta ó concurso se subasten en 1915.

Art. 23.º El crédito de 3 millones de pesetas de la sección 7.ª, capítulo 19, art. 2.º concepto 4.º, correspondiente a la anualidad de 1915, que para reparación de determinadas carreteras concede la ley de 19 de junio último, se considerará ampliado en la parte de la anualidad de 500.000 pesetas otorgada para el año actual por la misma ley, quedando por consecuencia, reducido a cinco años el plazo de la ejecución de las obras que se subasten y adjudiquen en 1915 y a once años el plazo del pago de las mismas.

El importe de los presupuestos de obras de reparación de carreteras no incluidas en la ley de 19 de junio de 1914 que se subasten en 1915, no podrá exceder de 6 millones de pesetas.

Art. 24.º Se aplicará durante los tres primeros meses del ejercicio económico de 1915 el remanente de los créditos extraordinarios de 11 millones de pesetas concedidos por real decreto de 17 de septiembre para obras públicas extraordinarias de puertos y carreteras.

Art. 25.º Para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, con sujeción a la ley vigente de 29 de junio de 1911, se seguirá consignando en los presupuestos ordinarios la anualidad de 11 millones de pesetas, hasta agotar en dichas obras los 50 millones de pesetas concedidos por ley de 29 de junio de 1911, y para el reparto del crédito de subvenciones entre las distintas provincias que se haga desde ahora, deberán tenerse en cuenta para cada provincia la extensión, la población, la contribución por habitante, la longitud de carreteras y caminos vecinales construídos ó subvencionados

por el Estado, y el gasto realizado en obras públicas, excepto para el primer concurso de subvenciones y anticipos que se celebre, en que se hará el reparto por partes iguales entre las distintas provincias, para dotar exclusivamente de caminos a pueblos que no tengan hoy estación de ferrocarril ni camino transitable para carros, perteneczan ó no los pueblos a un mismo término municipal, y quedando sustituido el concepto de Municipio por el de pueblo, parroquia ó Concejo, así interpretado en la ley vigente de Caminos vecinales.

Art. 26.º Se autoriza al ministro de Fomento para que, con independencia de los créditos destinados a obras hidráulicas, y con arreglo a la ley especial de riegos del Alto Aragón, pueda invertir en el año 1915 dos millones de pesetas en los gastos necesarios para comienzo de las obras de dichos riegos.

Art. 27.º A fin de que los recursos de la esfera de influencia española en Marruecos puedan aplicarse por entero a las atenciones de la misma, se autoriza al Gobierno a no exigir, durante la vigencia del presente presupuesto, el reembolso de los créditos del Estado español contra el Tesoro marroquí, garantidos por ingresos de la expresada esfera en virtud de pactos internacionales.

Art. 28.º Se aprueban los créditos autorizados por real decreto de 29 de diciembre de 1913 para satisfacer obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo. En lo sucesivo, si los presupuestos fuesen prorrogados con arreglo al art. 85 de la Constitución de la Monarquía, no se comprenderán en la prórroga los créditos consignados en el estado letra A para el caso de estas obligaciones.

Art. 29.º Se fija en la cuarta parte del total importe del presupuesto de gastos el máximo de la Deuda flotante del Tesoro, que podrá contraerse nuevamente durante el año económico de 1915.

Sólo en los casos de guerra ó grave alteración del orden público será lícito al Gobierno traspasar el expresado límite.

Palacio del Congreso 16 de diciembre de 1914.—Lorenzo Domínguez Pascual, presidente.—Justino Bernad, secretario.»

Para bilis y estreñimiento. nca como el AGUA DE CESTONA

LAS ZONAS NEUTRALES

ARAGON APLAUDE A PELAYO

Nuestro corresponsal en Zaragoza nos dice lo que sigue:

ZARAGOZA. (Viernes, madrugada.) A consecuencia de los comentarios desfavorables hechos respecto a la intervención del diputado a Cortes D. Tomás Pelayo en la interpelación Cambó sobre zonas neutrales, se ha reunido en la Diputación la Asamblea de representantes de las entidades económicas.

El diputado Sr. Pelayo ha dado amplias explicaciones sobre su intervención en el Parlamento, y, en vista de ello, los reunidos han acordado hacer constar lo siguiente:

Que han escuchado complacidos el relato que el Sr. Pelayo les ha hecho, explicando su intervención en el asunto, estimando acertadas las razones que expuso, oponiéndose a que el Gobierno haga suya la iniciativa de una sola región, en lo que ha interpretado las aspiraciones de Aragón, por lo que concepcion al Sr. Pelayo merecedor de gratitud; que cuanto dijo el Sr. Pelayo en la sesión del Congreso nadie puede interpretarlo como oposición ni censura al régimen local de que disfrutaban las provincias vascongadas y Navarra.

Acordaron también los reunidos convocar una Asamblea magna de representantes de las regiones de Aragón, Navarra y Rioja, a la que asistan los diputados y senadores por dichas regiones, para fijar la línea de conducta que habrá de observarse frente al proyecto de zonas neutrales.

Los diputados a Cortes y senadores por Zaragoza han recibido el siguiente telegrama del presidente de la Diputación:

«Zaragoza, 16, 22, 45.

Reunida junta magna corporaciones y entidades económicas, acordaron amplio voto de confianza, aprobando intervención Congreso Pelayo, dando gracias representantes que apoyaron su gestión, que en su día serán citados Asamblea aragonesa. — García Sánchez.»

Dolor de estómago

Apenas hay un enfermo que no use el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos en cuanto se presentan las primeras molestias de la digestión, porque en el mundo entero se sabe que es el medicamento más eficaz.

CUESTION IMPORTANTE

En la Sala primera del Tribunal Supremo se vió el día 15 del actual un recurso de casación sostenido por la villa de Zuera, en pleito fallado por la Audiencia de Zaragoza.

En los años 1872 y 1878 se vendieron por el Estado montes como de los propios de Zuera, cuya posesión data del año 1282, y se entregaron al Ayuntamiento las láminas correspondientes.

Ahora reclaman las aldeas de San Mateo de Gállego y Lecina coparticipación en aquellos montes y en las láminas traducido en dinero, a cuyo pago viene Zuera condenado.

Interesantísimo fué el debate y mantenido el recurso en derecho con maestría y brillantez por el distinguido letrado D. Francisco Roncalés, sosteniendo la sentencia elocuentemente el abogado D. Ricardo Monterde.

JEBA Pastillas antiácidas «Jobas», Alcobilla. Infalibles para la curación del estómago é intestinos. Venta Droguerías y Farmacias.

Transportes de mercancías

desde las estaciones férreas de Atocha, Príncipe Pío y Delicias a domicilio.

Agencia Sucursal, calle Tetuán, 13. Teléfono 4.580.

Oficinas auxiliares, estación Atocha. Teléfono 806. Estación Príncipe Pío. Teléfono 801.

EL DR. ESTEVEZ

Ayer tarde se ha celebrado el sepelio de nuestro querido amigo el doctor D. Antonio Estévez, decano del Cuerpo médico de la V. O. T. de San Francisco, en cuyo centro prestó por espacio de treinta años valiosos y humanitarios servicios, por los cuales se había granjeado muchas y merecidas simpatías.

La manifestación de duelo que ha formado el cortejo ha demostrado nuestro acerto, pues fuera interminable nombrar a la multitud de personas que han acudido a rendir el último tributo a tan querido doctor, entre cuya concurrencia figuraba la Junta directiva del renombrado hospital.

El cortejo, precedido del clero parroquial con cruz alzada, se detuvo frente al cenotafio benéfico citado.

Formaban parte de la presidencia, además del director del hospital, D. Ignacio Jiménez, el hijo político del finado D. Juan José Pozuelo Varona, el diputado provincial D. Juan Aguilar y D. Juan Antonio Cuenca.

El coche fúnebre iba cubierto de ricas y muy preciosas coronas, recuerdo de los amigos y deudos de tan florido doctor.

La numerosa comitiva llegó hasta el cementerio de la Sacramental de Santa María, en donde el cadáver recibió cristiana sepultura.

Nuestro más sentido pésame a la distinguida familia del finado, a la que deseamos toda clase de consuelos.

PARA PASCUA EL MEJOR REGALO UNA CAJA DE HABANOS PARTAGAS

TEATRO REAL

La función del domingo.—«Norma».

La Empresa de este teatro, en su deseo, tantas veces manifestado, de complacer a los señores abonados a todos los turnos y al público en general, ha decidido que la primera audición de Norma en esta temporada sea el domingo por la tarde, en función correspondiente al abono especial de tardes.

Norma, la protagonista de la bellísima ópera de Bellini, será la hermosa y eminente artista Juanita Capella.

También están encargados de papeles principales de Norma los ilustres artistas señora Anita y los Sres. Calleja y Mansueto.

VIDA PARLAMENTARIA

EN EL CONGRESO

LA SESION DE AYER MAÑANA

El Sr. GONZALEZ BESADA abre la sesión a las diez de la mañana.

En el banco azul, el Presidente del Consejo y el ministro de Hacienda e Instrucción pública.

Los escaños, concurridos. Las tribunas, desiertas.

Presupuesto de Instrucción.

El Sr. RIVAS retira un voto particular al capítulo quinto.

Se acepta otro del Sr. Rivas al mismo capítulo.

Se desechan enmiendas de los Sres. Senante y Domingo, y se aprueba el capítulo quinto.

Al capítulo sexto se desechan dos enmiendas del Sr. Domingo.

El Sr. SENANTE apoya otra, pidiendo varias rebajas en las subvenciones a establecimientos privados, y como la Comisión no las acepta, el orador cree que esto es una burla que se hace al señor conde de Romanones.

El señor ministro de INSTRUCCION dice que el criterio del Gobierno y de la Comisión es la supresión de aumentos para personal que no sean los maestros; pero las subvenciones a servicios no pueden eliminarse.

Justifica el que se haga ese aliento a la enseñanza privada, que vive en situación precaria.

Invita a todos reconozcan la buena intención y orientación de estas subvenciones.

El Sr. VINCENTI hace algunas observaciones.

El ministro de INSTRUCCION ofrece todo género de garantías para la aplicación de esas subvenciones y accede a que se rebaje la partida a 100.000 pesetas.

El Sr. GINER DE LOS RIOS apoya otra enmienda para que esa partida se destine también a subvenciones de instituciones de cultura.

El Sr. SILVELA no la acepta y queda desechada.

El Sr. AYUSO hace algunas observaciones al capítulo, que son contestadas por el ministro, y se aprueba aquí.

Al capítulo séptimo se acepta un voto particular del Sr. Rivas, rebajando la consignación.

El Sr. DOMINGO retira una enmienda.

Se aceptan otras de los Sres. Benitez de Lugo, Azcárate, Giner de los Rios, marqués de Valdavia y Pecman.

Se promueve un incidente sobre una enmienda del Sr. Francés Rodríguez, que en ausencia de éste la defiende el Sr. Senante, y en cuya discusión toman parte los señores ministro de Instrucción, conde de Romanones, Giner de los Rios, Ayuso y Silvela.

Por fin se acepta parte de la enmienda, que se refiere a la supresión del aumento de personal que se consignaba para la Escuela del Hogar.

Se desechan varias enmiendas y se aprueban los capítulos octavo y noveno.

Al décimo se aceptan dos votos particulares del Sr. Rivas.

El Sr. DELGADO BARRETO apoya otro voto, creando la Universidad en La Laguna.

Comienza protestando de que siempre que se hable de Canarias surgen las disensiones, culpando de éstas a las representaciones que de poco tiempo a ésta parte ha tenido Canarias.

Añade que los pleitos se promueven en el Parlamento, para llevarlos a Canarias con carácter político, a fin de crear distritos y actas.

Defiende después la creación de la Universidad en La Laguna, dando lectura a disposiciones de los señores conde de Romanones y López Muñoz sobre el mantenimiento de la Sección universitaria.

Alude a la presión que sufrió el Sr. Alba siendo ministro de Instrucción para la creación de dicha Universidad.

También recuerda que en la reunión de los representantes de Canarias para la reorganización de los servicios fué aceptada por todos esa Universidad.

Dice que aprovechando ofrecimientos muy valiosos, se podría haber creado la Universidad sin grandes gastos para el Estado.

Cree preferible esa sección universitaria a crear unas delegaciones de enseñanza completamente inútiles, que no servirán más que para ejercer caciquismos y convertirlos en semillero de pleitos políticos.

Termina diciendo que esa Universidad sería una prenda de paz, la única en las luchas actuales.

El Sr. SILVELA, de la Comisión, lo combate, entendiéndolo que ese asunto corresponde a la iniciativa del Gobierno.

El Sr. DELGADO BARRETO rectifica, invitando al Gobierno estudie el problema de la enseñanza en Canarias.

El señor ministro de INSTRUCCION promete estudiar el asunto y traer a la Cámara el resultado de aquel estudio.

El Sr. ROSELLO pide que estudie también lo referente a la enseñanza de Baleares.

El señor ministro lo promete, y el señor Delgado Barreto retira el voto particular.

Siguen después aprobándose algunas enmiendas, desechándose otras a los capítulos siguientes, apoyando algunas sus autores.

Al leerse un voto particular del Sr. Cierva (D. J.), creando una Universidad en Murcia, dice el ministro de INSTRUCCION que acepta en principio el espíritu, pero que solicita que se le conceda una autorización amplia para fundar allí un centro de enseñanza, sin especificar ahora las clases que se darían en ella.

El Sr. CIERVA (D. J.) acepta la fórmula, pero con la condición que tenga Facultad de Derecho y se dedique a enseñanzas relativas a la Agricultura y Minería.

El Sr. PAYA confirma que es una aspiración de todos los partidos políticos de Murcia.

El Sr. CIERVA retira el voto particular y se acuerda la redacción de un artículo adi-

cional con la autorización para crear la Universidad.

Al capítulo XI, el Sr. ALBA apoya una enmienda para que sigan por acumulación algunas cátedras, pues se da el caso de que pasan de doscientas las cátedras a las que no asisten treinta alumnos.

El ministro de INSTRUCCION acepta el criterio del Sr. Alba, y se acepta la enmienda, acordando consignar en un artículo la autorización para reorganizar estas anomalías de las cátedras.

El Sr. SENANTE combate la creación de auxiliares de Veterinaria para Facultades como la de Santiago, donde sólo existen doce alumnos.

La Comisión accede a rebajar esos aumentos.

También combate el Sr. Senante un aumento de cinco catedráticos en la Escuela de Comercio de Madrid.

El Sr. SILVELA lo justifica porque son para dar clases nocturnas.

El Sr. ALBA, autor de la reforma, dice que su propósito fué el que diesen esas cátedras los actuales profesores.

El ministro de INSTRUCCION accede a la supresión de las cátedras, consignando, a cambio de aquéllas, 5.000 pesetas para gratificar al profesorado que las desempeñe.

Se desechan otras enmiendas.

El Sr. SENANTE: Pido la palabra sobre el capítulo.

El Sr. SORIANO: Y yo sobre el almuerzo. (Es la una menos cinco.)

El Sr. GINER apoya otra enmienda, que después retira.

Se aprueba el capítulo XI, y se suspende la discusión.

Se aprueban varios dictámenes, y se suspende la sesión.

POR LA TARDE

A las tres en punto reanuda la sesión el señor González Besada.

Ruegos y preguntas.

El Sr. ROMEO vuelve a ocuparse del encarecimiento de las mercancías y demuestra que sólo obedece a los manojos de los acaparadores.

Lee numerosos datos oficiales relativos a las cotizaciones que alcanzan en Burdeos y París los artículos de primera necesidad.

El trigo se cotiza a 22 francos los 100 kilos sobre vagón en la estación de Burdeos; las harinas a 40, la avena a 22 y la cebada a 20, es decir, más baratos que en España.

¿Cómo es posible que nadie compre esos cereales en Valladolid, Salamanca, etc., para llevarlos a Francia, teniendo que pagar 8 pesetas de gastos de transporte? Imposible.

Y otro tanto ocurre en la carne. La de buey cebado se expende en los mercados de Burdeos y París, de 0,80 a 2,20 kilo; la ternera extra, de 1,30 a 2,00; el cerdo, de 0,90 a 1,25.

Y no hay que decir que en pequeñas cantidades, porque el día 15 del actual, a que estos datos se refieren, las transacciones han alcanzado 1.726 bueyes y 814 terneras.

Es decir, que en el mercado están tan bien aprovisionados y con venta tan activa, que sólo ha alcanzado en dicho día un alza de 10 céntimos en kilo.

Lo mismo sucede con el precio de las naranjas mandarinas, limones, coliflores, lechugas, alcachofas, etc.

También trata de los pescados, de las ocas muertas, ostras y otros artículos.

Y trata el Sr. Romeo, especialmente, de las patatas, porque es un artículo de mucho consumo por parte del pobre y que alcanza gran precio en los mercados españoles.

En Burdeos y París se cotizan las patatas de 10 a 16 pesetas los 100 kilos, es decir, de 10 a 16 céntimos el kilo, según los tamaños, alcanzando el precio superior las que por su excelencia en calidad y tamaño se llaman allí de *bonne soufflée*.

En España están muy caros estos artículos de mayor consumo, porque los acaparadores tienen abarrotados los sótanos a la misma hora que no tienen existencias en las tiendas.

¿Por qué? Sencillamente porque si diciendo que escasea la mercancía, a causa de la tremenda exportación, consiguen su encarecimiento; convierten la perra chica de ganancia en peseta, si pueden.

Yo sé, por conducto de mis representantes periodísticos, que por la estación de Hendaya apenas se exportan mercancías. Luego todo el daño está producido por los acaparadores.

Y por eso pido al Gobierno que vea si con los datos que aporto puede evitar el daño que señalo. Porque el caso es vergonzosísimo y deplorable para Madrid, que paga las consecuencias de la guerra sin necesidad, ya que en las naciones beligerantes están más baratas las mercancías.

El ministro de HACIENDA reconoce que existe, en efecto, algo de lo indicado por el Sr. Romeo, y que estudiará los datos para adoptar las medidas procedentes.

El Sr. ORTEGA Y GASSET se ocupa del impuesto de inquilinato, atacando las extensiones.

Extrañase de que el actual alcalde de Madrid haya sostenido en actos públicos que semejante impuesto era ilegal y ahora se pronuncia, como alcalde, en favor del tributo para que lo conserve el Ayuntamiento de su presidencia.

El ministro de HACIENDA: Si el proyecto de ley de sustitutivos de los Consumos que tuve el honor de presentar a la Cámara merece la aprobación de ésta, desaparecerán todas las extensiones.

Respecto al alcalde, declara que como tal no tiene otra misión al frente del Ayuntamiento que cumplir la ley.

El Sr. TEJERO censura la conducta política del gobernador de Huelva y del secretario de aquel Gobierno civil.

El ministro de la GOBERNACION: Para S. S. el gobernador de Huelva es como los

lentes, que están más cerca de los ojos que nada.

El Sr. TEJERO continúa trinando contra el gobernador. Una de las cosas que dice es que hay Ayuntamiento de la provincia de Huelva que lleva cuatro años sin presupuesto.

El ministro de la GOBERNACION declara que, particularmente, no está propicio ni dispuesto a sostener relaciones de amistad con quien está harto de decir que está cansado de él.

En lo político, ni este Gobierno ni yo podemos admitir apoyo de quien asegura que está harto de apoyarnos.

Yo, señor Tejero, he resuelto el expediente en justicia, sin necesidad de requerimientos.

Y otro tanto haré con el expediente de Manzanilla, resolviéndolo de acuerdo con la Comisión provincial.

No creo en el caciquismo de la Comisión provincial.

La gestión del dignísimo gobernador de Huelva me parece excelente, hasta el punto de que por ella ha merecido una condecoración. (Muy bien.)

El Sr. TEJERO se muestra muy duro en la rectificación.

La Cámara se anima y le escucha con atención.

Dice que no necesita ni quiere la consideración del Sr. Sánchez Guerra; que se halla en el partido conservador desde antes que perteneciera a él el actual ministro de la Gobernación, y que no apoyará al Gobierno mientras no desarrolle el programa tradicional del partido.

Insiste en sus denuncias contra el gobernador, y se extraña de que no haya resuelto el ministro de la Gobernación determinados expedientes.

Denuncia ante la Cámara que en mítines celebrados en Huelva se han vertido frases excitando al asesinato y a otros delitos, y los policías delegados del gobernador civil han permanecido impasibles.

Dirige cargos contra el secretario del gobernador y el oficial primero de la Diputación provincial, y respecto a los individuos de la Policía en Huelva, asegura que formuló las correspondientes denuncias ante el director de Seguridad contra algunos de ellos, que cobraban del juego.

Aquellos individuos de la Policía fueron trasladados a otras provincias, cuando debían haber sido procesados.

Formula algunas consideraciones para indicar que el Sr. La Cierva fué en Gobernación un ministro de cuerpo entero.

(En algunos momentos, el discurso del señor Tejero produce grandes rumores en la Cámara.)

El PRESIDENTE hace notar al Sr. Tejero que durante su discurso ha pronunciado palabras que pueden constituir un agravio para el ministro de la Gobernación, y le ruega que las retire.

El Sr. TEJERO declara que no ha tenido intención de agraviar al ministro de la Gobernación, y autoriza al presidente para que corrija las cuartillas.

El ministro de la GOBERNACION contesta, diciendo que no le interesa si el señor Tejero le considera o no como ministro de cuerpo entero ó de busto.

No cree que la elevada personalidad política a que S. S. se ha referido esté conforme con las palabras pronunciadas por S. S. esta tarde.

Respecto a la parte política, relata un cuento:

Unos marineros discutían sobre el significado de las palabras accidente y desgracia.

El más avisado de ellos les dió la siguiente explicación.

Suponed que estoy yo en el muelle con mi mujer y mi suegra. Mi suegra se cae al mar. Esto es un accidente.

Se echa al agua un marinero y la salva; ésta es una desgracia. (Grandes risas.)

Pues bien, aplicando el cuento al caso presente, lo ocurrido con los denunciados es un accidente, y el hecho de que S. S., perteneciendo a la mayoría, hable al Gobierno de la manera que lo ha hecho, es una desgracia.

Vuelven a rectificar varias veces los señores TEJERO y ministro de la GOBERNACION.

El Sr. ROMEO interviene para indicar al ministro de la Gobernación que si el hecho de haber sido trasladados de Huelva a otras provincias los policías denunciados por el señor Tejero ha podido ser un accidente para ellos, ha constituido una verdadera desgracia para las provincias.

No, señor ministro de la Gobernación. Si esos policías han tomado dinero por permitir el juego, han cometido un delito y deben ser procesados.

Si no han tomado dinero, ¿por qué se les ha trasladado de Huelva?

El ministro de la GOBERNACION dice: El Sr. Romeo habla como un libro. Yo respondo de la conducta del señor director de Seguridad y procederé como deba proceder en este asunto y en todos.

El Sr. AMADO formula un ruego al ministro de la Gobernación acerca de la falta de condiciones de muchos de los locales dedicados en Madrid a espectáculos públicos.

El ministro de la GOBERNACION promete atender el ruego.

El Sr. SORIANO pregunta al presidente que se hará con los tipógrafos encargados de hacer el *Diario de las Sesiones* durante el interreino parlamentario.

El PRESIDENTE manifiesta que se tratará del asunto en la Comisión de Gobierno interior de la Cámara.

ORDEN DEL DIA

Se reanuda la discusión del orden del día, continuando la del presupuesto de Instrucción pública.

Con ligero debate se aprueba hasta el capítulo 15.

Se aceptan unas enmiendas del Sr. Giner de los Rios al capítulo 16.

El Sr. RIVAS (D. N.) retira su voto particular al 17, relativo al Cuerpo de Bibliotecarios y Archiveros

Después de unas explicaciones del ministro, queda retirado.

El Sr. ROSELLO formula observaciones a la totalidad de dicho capítulo 17.

Después de desechadas muchas enmiendas y de aceptar algunas, quedan aprobados los capítulos 17, 18, 19 y 20.

Después de breves aclaraciones hechas por el Sr. MARTIN SANCHEZ al capítulo 21, queda aprobado.

El Sr. GALARZA apoya un voto particular al 22, que se aprueba, como los 23 y 24, con una rebaja sobre la cantidad para construcción y conservación de locales, consignando expresamente 150.000 pesetas de las 600.000 que quedan para el Museo de Pinturas.

Y sin más debate queda aprobado todo el presupuesto.

Se pone a discusión el dictamen regulando transitoriamente los servicios del Cuerpo de Infantería de Marina hasta su extinción, quedando aprobados sus catorce primeros artículos.

Presupuesto de Guerra.

El ministro de la GUERRA hace un discurso, explicando su presupuesto.

No desconoce la opinión de la Cámara acerca de la manera cómo se han hecho los presupuestos de la guerra.

El no se perdonaría nunca que continuaran los defectos apuntados siempre de varios años a esta parte.

A este fin tienden sus propósitos de que el Ejército y su presupuesto respondan a las ansias del país.

Y al efecto lee una relación de los puntos que han de ser objeto de reforma.

Con la base del proyecto de la rebaja de edades entra en su ánimo el restablecimiento del Estado Mayor Central para solucionar todos los problemas técnicos que enumera.

La reorganización de las reservas. El aumento de los contingentes de los Cuerpos activos, Artillería, etc. El desarrollo de la aviación. Las nuevas plantillas. La reglamentación de las recompensas en tiempo de paz y de guerra, y reorganización de la Junta de la Defensa nacional.

Todo cuanto se refiere al aprovisionamiento y municiones, campos de tiro y nacionalización de las industrias militares será objeto de especial estudio, como asimismo lo referente a estadísticas y noticias para las familias de los soldados que mueren en campaña.

El Sr. ALBA muéstrase conforme con lo expuesto por el señor ministro de la Guerra, explicando cómo se llegó a un acuerdo en la reunión de los representantes de las minorías con el señor ministro de la Guerra.

Pero requiere que el Gobierno se avenga a la aceptación de estas dos conclusiones:

1.ª Que la síntesis hecha por el señor ministro de la Guerra con la declaración de que haya de ser una obra nacional, y no exclusiva de ningún partido político, se consigne en el articulado de la ley de Presupuestos.

2.ª Que sea una realidad lo de la intervención civil en la contabilidad de los ramos de Guerra y Marina, constando igualmente en el articulado.

Termina pidiendo al ministro que renuncie por ahora, hasta que traiga al Parlamento la labor legislativa que acaba de anunciar, a los aumentos del actual presupuesto.

Dedica elogios a la obra expuesta por el señor ministro de la Guerra, porque podría ser un gran bien para la Patria. (Muy bien.)

Los Sres. PEDREGAL, SORIANO, ALVARADO, VENTOSA, SENANTE, AMADO, MARIN LAZARO y BARRIOBERO se expresan en parecidos términos patrióticos a los usados por el Sr. Alba, adhiriéndose a lo de la intervención civil en la contabilidad de Guerra y Marina.

El presidente del CONSEJO elogia el patriotismo y alteza de miras de la Cámara.

Dedica párrafos encomiásticos a la bravura del Ejército español.

Pero no basta—dice—, porque es preciso robustecer la organización del Ejército para ponerle en condiciones de cumplir su altísima misión.

Ello tiende el programa sintético expuesto esta tarde por el señor ministro de la Guerra:

Recuerda la conclusión a que se llegó en la reunión con los representantes de las minorías. Allí se comprometió el Gobierno a lo relativo a la intervención civil en los gastos de los ministerios de Guerra y Marina, pasando a la Presidencia del Consejo aquel organismo de Hacienda, y ello será consignado en el articulado de la ley de Presupuestos.

Termina dedicando párrafos encomiásticos al Ejército. (Aplausos.)

El Sr. ALBA insiste en la rebaja de los aumentos, y el señor ministro de la Guerra le indica que si tiene fe en su seriedad, no debe insistir en esa petición.

El Sr. ALBA insiste, sin embargo, aduciendo sólidas razones.

Tercian los Sres. PEDREGAL y SORIANO, y el ministro de la GUERRA renuncia a lo que en realidad sean aumentos.

El Sr. AZCARATE: ¿Pero no hemos concedido un voto de confianza?

Y, en efecto, a propuesta del presidente (Sr. Aparicio) queda aprobado en bloque todo el presupuesto del ministerio de la Guerra.

Posiciones de Africa.

El Sr. ALVARADO consume un turno contra la totalidad.

Examina con gran seriedad el presupuesto de la sección 12.ª, «Acción en Marruecos».

Declara que la minoría democrática abriga el propósito de discutir algunas de las partidas.

En general, estima que son muy grandes los gastos militares, comparados con los gastos para la acción civil.

El ministro de ESTADO defiende el presupuesto y la necesidad de sostener todas las fuerzas militares que tenemos en Marruecos, por las circunstancias especiales en que se halla Francia.

El conde de la MORTERA consume el segundo turno en contra de la totalidad.

Pronuncia un notable discurso, que es oído con verdadera atención por la Cámara.

Analiza todas las cifras relativas a Guerra

y Marina, que importan más de 110 millones, de los 124.800.000 pesetas del presupuesto total.

De esos 11 y pico millones se entregan al día 6.730.200 pesetas, quedando para el desarrollo de la acción civil de España poco más de siete millones.

Cuanto asuntos se relacionan con la cuestión de Marruecos en relación con los presupuestos son discutidos por el Sr. Manra y Gamazo, llegando a la conclusión de que este Gobierno no abandona su orientación política en Marruecos ni después de haber sido desahuciada por el señor conde de Romanones.

El ministro de ESTADO justifica cuantos cargos le ha hecho el señor conde de la Mortera, respecto a gastos militares, con parecidas razones a las aducidas al contestar al señor Alvarado.

Se suspende la discusión.

Se reanuda la del dictamen relativo al Cuerpo de Infantería de Marina.

Combate el art. 7.º el Sr. GOMEZ CHAIX, quien aduce muy acertadas razones para defender una enmienda.

Después de desechadas algunas enmiendas, queda aprobado el dictamen, y se levanta la sesión a las nueve y cuarto.

EN EL SENADO

LA SESION

El general Azcárraga ocupa la presidencia a las cuatro menos veinte minutos y abre la sesión, con regular concurrencia de senadores.

Toma asiento en el banco azul el ministro de Fomento.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos é interpelaciones.

El Sr. RENGIFO lamenta el ascenso del notario Sr. Escosura, y pide se traslade al ministro de la Gobernación el ruego de que excite el celo de la Dirección de Seguridad para que se procure acabar con el matonismo.

El Sr. GARCIA MOLINAS trata de la forma de recaudar el llamado impuesto de las carnes y ejercer la inspección sanitaria municipal, pues queda restablecido el impuesto de Consumos en la práctica, y pide que desaparezcan las casillas, pues se ha colocado una en la estación del Mediodía.

El Sr. PRIETO Y MERA pide que de los laboratorios que habrán de instalarse, según la ley recientemente aprobada de Sanidad pecuaria, sea instalado uno en la granja modelo de Coruña.

El ministro de FOMENTO ofrece que procurará complacerle.

El Sr. ELIAS DE MOLINS ruega al ministro de Fomento que se publique una Memoria detallando la forma de inversión en el año que termina del crédito concedido para obras hidráulicas, pues anunciado el proyecto de un plan general de esa clase de obras, estima muy conveniente el conocimiento de aquellos datos.

Se aprueba el capítulo 11.
Se pone a discusión el capítulo 1.º, nuevamente reestudiado.
El ministro de FOMENTO expone el propósito que tenía de suprimir la consignación para la Escuela de Aviación civil, porque en la forma en que estaba dotada no podía responder a la misión para que fué creada; pero, habiendo estimado el Congreso que debía suprimirse dicho organismo, declaró que se suprimía o se dotaba convenientemente. Habiendo aceptado el Congreso lo segundo, y en este caso, preciso es tener en cuenta que la Escuela de Aviación civil debe servir para algo más que para hacer vuelos de recreo.
Los Sres. CORTINAS y vizconde de VAL DE ERRO rectifican, agradeciendo las explicaciones del ministro.
Se aprueba el capítulo, y también los 12 y 13, haciendo a este último algunas observaciones el Sr. GARCIA, sobre quebranto de moneda.

Queda aprobado el capítulo 14.
El Sr. ALBA defiende una enmienda pidiendo vuelva a la partida correspondiente la cantidad de 400.000 pesetas segregadas para el revestimiento del canal llamado acequia del Jarama.
El Sr. GULLÓN (D. E.) protesta de que, sin contar con los individuos de la Comisión pertenecientes a la minoría, proceda la Comisión a cambiar de criterio, pues se había acordado en principio aceptar la enmienda sobre revestimiento de la acequia del Jarama, y ahora ha sido rechazada, lo que considera una desconsideración personal para él y, además, para la minoría democrática, que representa en la Comisión.
El marqués de GRIJALBA justifica el proceder de la Comisión.
El ministro de FOMENTO dice que desglosar la partida de 400.000 pesetas para una obra que no puede ejecutarse en forma que se inviertan las 400.000 pesetas, por tener que trabajarse sólo durante un mes del año, lo prudente es mudar de opinión, y confía que así lo comprenderá el Sr. Gullón.

El duque de la ROCA protesta de que se convierta la discusión de los presupuestos en una orgía, pues no se justificado el aumento que se propone, y añade que, como contribuyente que no se dedica a hacer política, no comprende cómo se puede disponer del dinero de la nación tan prodigamente.
El ministro de FOMENTO procura convencerle de que esa cantidad de 400.000 pesetas corresponde a un desglose que se hace de otra partida del presupuesto.
Rectifica el Sr. GULLÓN.
El Sr. MORAL dice que ha sido atropellado.

Explica las vicisitudes por que ha pasado la acequia del Jarama desde que la construyó y regaló Carlos III a los regantes, hasta nuestros días.
Después de un largo discurso, y recordando palabras de honor que dice le han dado, pide una consignación para revestimiento de la acequia del Jarama.
Habla de los riegos del Alto Aragón y dice que al aprobarse este dictamen no se ha dado cuenta de las enmiendas por el secretario.
El PRESIDENTE (marqués de Portago): La Mesa ha cumplido con su deber y no puede tolerar esa apreciación del señor senador.
El Sr. MORAL: El caso es que no se ha dado cuenta de mis enmiendas por el señor secretario, marqués de Laurencin.
El PRESIDENTE: Ayer fué retirado el dictamen para redactarlo de nuevo, y la Mesa, cumpliendo con su deber, considera retiradas las enmiendas, si no las sostiene su autor, de modo que la culpa es de S. S.
El Sr. MORAL: Ya dije ayer tarde que sostendría una de las enmiendas.
El marqués de LAURENCIN, desde su escaño: Al leer el dictamen es cuando debí sostenerlas S. S.
El PRESIDENTE: Ruego al marqués de Laurencin no haga uso de la palabra, porque de la conducta de S. S., aprobada por la Presidencia, se hace solidaria toda la Mesa. (Muy bien.)
El marqués de LAURENCIN da las gracias y acata la indicación de la Presidencia.
El Sr. MORAL sigue hablando de sus enmiendas.
El Sr. ROYO VILLANOVA (D. Ricardo): Es que por atender en los pasillos a la acequia del Jarama, ha descuidado en el salón los riegos del Alto Aragón.
El Sr. MORAL protesta en frases vivas.
El PRESIDENTE: Orden, Sr. Moral.
El Sr. MORAL: Es que me están tomando el pelo. (Se sienta.)
El Sr. ALVAREZ GUIJARRO desvanece con elocuentes frases los recelos del Sr. Moral, y dice que el ofrecimiento sostenido y la palabra dada es que se procurará de la consignación de obras hidráulicas la cantidad necesaria para arreglo de los ríos del Jarama; pero no se puede consignar la cantidad pretendida, porque en el año actual se han devuelto más de cien mil pesetas que no se han podido gastar.
El Sr. ROYO VILLANOVA (D. Ricardo) explica el alcance de su interrupción, declarando que no ha querido molestar al señor Moral, sino decir que es tanto, tan grande el interés que pone en la justa defensa de los riegos del Jarama, que le indujo a no entorpecer la aprobación de los riegos del Alto Aragón, por lo que le da las gracias.
El Sr. MORAL rectifica.
El Sr. RODRIGÁNEZ dice que la minoría democrática y algunos senadores transigieron en la fórmula convenida para los riegos del Alto Aragón, a cambio de que se consignasen las partidas para el Canal de Castilla y para la acequia del Jarama, y que, al no respetar ese convenio, se ha inferido por la Comisión un agravio a la minoría democrática.
El Sr. ALVAREZ GUIJARRO no comprende cómo podía existir esa transacción cuando el mismo Sr. Moral ha declarado que estaba dispuesto a mantener su enmienda. De cuanto ha ocurrido con las enmiendas dice que a la conversación con el Sr. Moral asistió el Sr. Gullón y estuvo presente el Sr. Palomo.
El ministro de FOMENTO lamenta la forma en que se ha desarrollado el incidente

a propósito de una enmienda que en el fondo está aceptada, pues el Sr. Moral puede tener la seguridad de que, separada o englobada la consignación, se atenderá a todas las obras que puedan hacerse en el canal del Jarama.
El Sr. GULLÓN insiste en que no conocía la enmienda; que lo que pueden decirle en la puerta de un salón ó de un pasillo no significa que como individuo de la minoría haya dejado de sufrir una desconsideración.
El Sr. PALOMO declara que estaba enterado y que su opinión es que no se debe aceptar la enmienda.
El marqués de PORTAGO: Después de lo dicho por el ministro de Fomento, ruego al Sr. Moral no haga uso de la palabra.
El Sr. MORAL: Es para darle las gracias. Después dice que agradece el ofrecimiento, pero como se dice que el Sr. Ugarte dejará pronto de ser ministro de Fomento...
El PRESIDENTE: Ruego a S. S. se abstenga de recoger rumores que puedan molestar al ministro.
El ministro de FOMENTO: No me molesta.

El Sr. MORAL termina deseando pueda el Sr. Ugarte dar cumplimiento al ofrecimiento.
El PRESIDENTE: Capítulo 17.
Se aprueba el capítulo.
El Sr. MAESTRE pregunta cómo no figura cifra en la partida de accidentes del trabajo.
Los Sres. ALVAREZ GUIJARRO y ROYO VILLANOVA explican que el crédito es ilimitado, pues no puede fijarse ni máximo ni mínimo.
El Sr. MOLES pide una aclaración, que es aceptada por la Comisión.
Se aprueba el capítulo 18 y siguientes hasta el capítulo 21.
El Sr. MAESTRE defiende una enmienda para que se consigne un millón de pesetas para dos ferrocarriles en las provincias de Murcia y Almería.
El ministro de FOMENTO declara que se ve en la necesidad de contestar el Gobierno lo mismo que contestó en el Congreso. Que se ha hecho cuanto se podía en favor de la provincia de Murcia, reconociendo la situación en que se encuentra.
Desearía contestar afirmativamente; pero el caso estriba en la situación de ese ferrocarril, que es el tercero en el orden de los que han de sacarse a subasta, y asegura que en los primeros días del año próximo se harán esas subastas; pero no puede modificar lo que significa un plan general establecido.
Alude al Sr. Cierva, diciendo que en el Congreso fué preciso atender el patriotismo de tan prestigioso representante de la provincia de Murcia, y que el Sr. Cierva retiró la enmienda; así, confía en que ahora también la retirará el Sr. Maestre.
Se desecha la enmienda y aprueba el capítulo 21, y sin discusión es aprobado el capítulo 22.
Al capítulo 23 se aceptan dos enmiendas del Sr. ALBA, quien estaba dispuesto a retirar una.

El Sr. GARCIA defiende una enmienda para que se consigne una cantidad para el abastecimiento de aguas al puerto de Cartagena.
El Sr. ALVAREZ GUIJARRO declara que no puede aceptar la enmienda la Comisión. Se suspende la discusión.
Leído el despacho ordinario y dado cuenta del orden del día para la próxima, se levanta la sesión a las ocho.

ALCANCE POLITICO

La sesión del Congreso se ha visto ayer mañana menos concurrida que anteaer.
El jefe del Gobierno estuvo en la Cámara popular a primera hora, ausentándose durante largo rato, para despachar con el Rey.
De regreso de Palacio habló brevemente con los periodistas, comunicándoles que había informado al Rey de las noticias recibidas acerca de la guerra europea y de nuestras autoridades en Marruecos.
De las primeras, las más salientes son las que se refieren al ataque de que han sido objeto, por parte de buques alemanes, algunas poblaciones de la costa inglesa.
Las impresiones que transmiten nuestras autoridades en Marruecos son muy satisfactorias, puesto que confirman que continúan las sumisiones de poblados.
También informó al Monarca el Sr. Dato del curso de los debates parlamentarios.
Creía el Presidente del Consejo que el Congreso, no sólo ultimaría ayer la discusión de los presupuestos de Instrucción y de la Guerra, sino que entraría además en la del presupuesto de nuestra acción en Marruecos.
Si así no fuese, el Gobierno tendría necesidad de ir hoy a la sesión permanente en el Congreso, porque se impone, para dar tiempo al Senado que aquel apruebe todo el presupuesto antes del sábado.
Creía igualmente el jefe del Gobierno que, después de la fórmula a que se llegó a teayer en el Senado respecto del proyecto de riegos del Alto Aragón, este proyecto sería aprobado ayer sin discusión, como lo quedaría también el presupuesto de Fomento.
Dijo, además, el Sr. Dato a los periodistas que, con motivo del luto riguroso que guarda la Corte, no habrá este año el día del santo de S. M. la Reina recepción en Palacio.
El Rey preguntó al Sr. Dato detalles de la tragedia desarrollada anteaer en la calle de San Lorenzo, de esta corte.
Un periodista preguntó al Presidente del Consejo respecto de la veracidad que pudiera tener el rumor que acogió anteaer un periódico, suponiendo que al resolverse la crisis sería encargado de la cartera de Hacienda el Sr. Urzáiz, a lo cual contestó el Sr. Dato: «Es cierto que en estos días he tenido algunas conversaciones con el Sr. Urzáiz, pero en ninguna de ellas nos hemos ocupado de nada que guarde relación con lo que el rumor supone.
Este no tiene fundamento alguno, entre otras razones, porque la labor que el señor Bugallal está realizando le hace insustituible en la cartera de Hacienda.»
El señor conde de Romanones manifestaba ayer tarde que la labor realizada por el Congreso en la sesión de la mañana había sido

eficacísima, habiéndose obtenido un resultado práctico, dialogando, que no se hubiera alcanzado con discursos.
«Ese convencimiento—añadía—hay que llevarlo a cuantos tengan que intervenir en estas discusiones, haciéndoles comprender que su labor está limitada a discutir cifras, y que la exposición de teorías generales sobre los servicios a que los presupuestos se refieren hay que dejarla para otra clase de debates, que no son precisamente los que ocupan en los actuales momentos la atención del Congreso.
Fundado en eso, me he adelantado a exigir a mis amigos políticos que se abstengan de discursos, limitando su intervención, aquellos que por mí sean autorizados previamente, a términos prudentes.»
De conformidad con el Congreso ha dado dictamen la Comisión del Senado que entiende en la cesión de bóvedas de las murallas de Cádiz para el trazado de la plaza de la Independencia.
La impresión que ayer tarde se tenía en el Congreso, y de la que participaban ministeriales é individuos de las oposiciones, era que el Gobierno no podrá prescindir de ir hoy mismo a la sesión permanente en dicha Cámara.
El Sr. Ossorio y Gallardo ha escrito una carta al señor Presidente del Consejo, anunciándole una interpelación sobre la actuación parlamentaria del Gobierno en esta etapa.
El Sr. Dato le ha contestado, diciéndole que se pone a su disposición para contestar a la interpelación anunciada, tan pronto como esté votado el presupuesto en el Congreso.
Se decía ayer tarde en el Senado que la Comisión de Gobierno interior de esta Cámara ha acordado en principio adquirir el notable lienzo de Alejandro Ferrarri, titulado «La última comunión de Fernando el Santo», cuadro que se halla expuesto actualmente en el salón de conferencias.
La discusión del presupuesto de Instrucción pública fué más deprisa de lo que se creía, quedando aprobado antes de las seis de la tarde.
Como el ministro de la Guerra no se hallaba presente en la Cámara, para dar tiempo a que llegara se puso a discusión un proyecto de ley, cuya aprobación no ofrecía dificultades.
Una vez en la Cámara el ministro de la Guerra, se entró en la discusión del presupuesto de dicho departamento.
Tenía el Presidente de la Cámara fundadas esperanzas de que la sesión no se daría por terminada sin entrar en el debate del presupuesto referente a nuestra acción en Marruecos, para el cual tienen pedida la palabra los señores conde de la Mortera y Alcalá Zamora.
El primero tenía anunciado que será muy breve.
De no surgir ningún tropiezo, creía el señor González Besada que todo el presupuesto de gastos, el de ingresos, como el articulado, puedan quedar aprobados en el día de hoy, bastando para ello con una prórroga de sesión de dos ó tres horas.

Después de leer el ministro de la Guerra una nota consignando los compromisos que el contrae en cuanto a las reformas anunciadas en su departamento, hacen uso de la palabra, por el orden en que se les cita, los señores Alba, Pedregal, Soriano, Alvarado, Senante, Amado, Marín Lázaro, Barriobero y Giner de los Ríos, pronunciando después brevísimas y elocuentes palabras el Sr. Dato para dar las gracias a la Cámara por el ejemplo que ofrecía dando las facilidades que daba en circunstancias como las actuales para la aprobación del presupuesto de Guerra.
Brevísimamente también habló el Sr. Alba para abogar por una disminución en los aumentos de personal que están en presupuesto, y después de contestarle el ministro de la Guerra que en lo tocante a disminuciones de esa índole llegará hasta donde humanamente sea posible, sin importarle nada los disgustos que esto le pueda acarrear, se pasó a discutir el presupuesto.
Este quedó aprobado inmediatamente, siendo retirados antes los votos particulares que habían sido presentados.
El interés que ha ofrecido en esta ocasión la aprobación del presupuesto de Guerra en el Congreso, nos obliga a ampliar el alcance político que anteaer y que ya publicáramos anoche.
La declaración de que dió lectura el señor ministro de la Guerra, ratificando los compromisos que contrae en la reunión que tuvo con los representantes de minorías para tratar del presupuesto de la Guerra, y a la que concurrió el jefe del Gobierno, dice textualmente: «Restablecimiento de un Estado Mayor Central con esta ó otra determinación, que, desembarazado de todo cuanto tenga relación con el personal y con la parte administrativa del Ejército, dedique única y exclusivamente sus trabajos a la solución de los problemas técnicos tan interesantes como lo son el estudio de posibles teatros de operaciones, movilización, maniobras militares, estudios tácticos, comunicaciones militares, etc.; reorganización de las reservas; aumento de contingentes en los Cuerpos activos y el correspondiente al material de Artillería, por la proporcionalidad que es necesaria, en virtud de su importancia, siempre creciente en la guerra moderna; desarrollo de la aviación; reducción de Centros burocráticos, disminuyendo el personal de los demás; determinación de las nuevas plantillas; reglamentación de las recompensas en tiempo de paz y en el de guerra, y modificación de la constitución de la Junta de Defensa del Reino.
Como consecuencia de cuanto acaba de exponerse y mediante previo detenido estudio, al que dará preferente y urgente atención el referido Estado Mayor Central, se determinará el emplatamiento más conveniente para los grandes almacenes de material y aprovi-

sionamiento de municiones, víveres y armamento fijo y portátil, el de campamento, vestuario, equipo, atalaje, etc., determinando esto concretamente y con cifras.
Independientemente de cuanto se lleva expuesto, una ley especial determinará la inmediata adquisición de campos de tiro adecuados y convenientemente dotados de material para su mejor y continuo aprovechamiento, dando toda la importancia que tiene esta utilísima instrucción para el Ejército, a cuyo efecto se aumentará, en la medida necesaria, la actual dotación anual de municiones.
La nacionalización de las industrias militares es indispensable y consiguientemente el fomento de nuestras fábricas para emanciparnos de la industria extranjera.
Y, por último, también se someterá a la resolución de las Cortes un proyecto de ley sobre estadística y requisición, y otro de pensiones, que tienda especialmente a mejorar la situación de las familias de los que mueran en campaña.»
La intervención por segunda vez del ex ministro liberal, recabando nueva declaración del ministro de la Guerra sobre la necesidad de que desaparezcan del presupuesto presentado a las Cortes los aumentos que a él se llevaban referentes a ampliación en el personal burocrático de la Administración Central y regional, no pudo ser más oportuna ni tener resultado más eficaz.
El ministro contrae ante el Parlamento el compromiso de prescindir de tales aumentos.
Poco después se reunía el presidente de la Comisión de presupuestos con los representantes en ésta de las minorías, y redactaban, de común acuerdo, tres artículos que quedarán adicionados al articulado de la ley de Presupuestos.
Por virtud de uno de estos artículos se autoriza al ministro para que introduzca las economías posibles en el presupuesto con arreglo a las manifestaciones que había hecho en la Cámara respecto a las reducciones de personal.

LA SESION DE AYER
A las once y veinte se reanuda la sesión, suspendida en el día anterior.
El Sr. Bellido hace aclaraciones respecto a la forma de quedar respetadas determinadas gratificaciones ya aprobadas.
Bases.
Se aprueban las bases siguientes:
Primera. Los gastos del Municipio para el año 1915 se fijan en la cantidad que resulte de los acuerdos adoptados.
Segunda. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para aplicar a los distintos servicios al personal facultativo y administrativo, siempre dentro de los créditos establecidos, dando cuenta al Ayuntamiento de los traslados de jefes de servicios.
El Sr. GARCIA CORTES pide que el personal del Ensanche no pueda desempeñar cargos que pertenezcan al Interior, a menos que tengan el mismo escalafón.
El Sr. BELLIDO se muestra conforme.
Jubilaciones.
Se pone a discusión una base relativa a jubilaciones.
El Sr. GARCIA CORTES defiende la enmienda siguiente:
«La jubilación será obligatoria y declarada de oficio para los empleados municipales de los setenta años de edad.
Cuando los empleados cumplan sesenta y cinco años de edad, para continuar en el ejercicio de sus cargos deberán acreditar por certificación de un médico de la Beneficencia municipal y otro de la Beneficencia provincial, designados por el alcalde presidente, que tienen aptitud física para continuar en servicio activo, y la Comisión de Gobierno interior, previos los informes que estime convenientes, resolverá sobre la suficiencia para el servicio, ó en otro caso, como asimismo en el de resultar desfavorable la información médica, propondrá al Ayuntamiento la jubilación.
Igual reconocimiento y declaración tendrá lugar a los tres años del anterior.
El haber pasivo por jubilación de los empleados municipales será declarado exclusivamente, según la siguiente escala, con relación al mayor haber percibido en propiedad con nombramiento del Ayuntamiento durante dos años.
Los que hayan servido durante veinte años efectivos, percibirán el 40 por 100 del mayor haber en activo.
Los que pasen de veinticinco años, el 60 por 100, y
Los que tengan treinta y cinco ó más años de servicios efectivos, el 60 por 100.»
Aprueba que sea esta base se llevará sin más trámite al articulado del reglamento de empleados para que surta los efectos oportunos.
Bajo ningún concepto la Contaduría podrá acreditar los haberes de los funcionarios que se hallen dentro de las condiciones de jubilación forzosa que determinan esta base, ni los de jubilación condicional, si no han obtenido previamente el certificado de aptitud para el desempeño del cargo.»
El Sr. Alvarez Arranz se muestra conforme.
El Sr. Colomer opina que es excesiva la edad, proponiendo la edad de sesenta y cinco años.
El Sr. Silvela opina que la jubilación debe ser automática.
El Sr. Millán opina que mientras exista el reglamento vigente no se puede aprobar la enmienda.
El Sr. Alvarez Arranz estima que se debe adoptar el criterio del Estado de la jubilación voluntaria a los sesenta y cinco años y forzosa a los setenta.
Rectifican varios oradores, y entre ellos el

Sr. Millán, diciendo que resultaría muy costoso para el Ayuntamiento jubilar a todos los que se encuentren en condiciones.
El Sr. Niembro opina que se debe señalar un límite forzoso para los nuevos empleados, y a los actuales en la edad que se señala.
El Sr. Alvarez Arranz insiste en que a jubilación debe ser obligatoria a los setenta años y voluntaria a los sesenta y cinco.
El Sr. Millán dice que se está discutiendo la reforma de un reglamento, y la Junta no tiene facultad para ello.
Se aprueba la enmienda del Sr. Garcia Cortés, con la adición de que para los empleados modernos se fijará la jubilación forzosa a los sesenta y siete años, con el voto en contra del Sr. Millán.
Plantillas tipos.
El Sr. Llorente defiende una enmienda que dice así:
«Para llegar a la reorganización de servicios acordada por el Ayuntamiento, las diversas Comisiones municipales formularán proyectos de plantillas tipos de los servicios que son de la incumbencia de dichas Comisiones, para adaptar después a las referidas plantillas tipos el personal municipal. Tanto las plantillas como la adaptación del personal será sometida a la aprobación del Ayuntamiento.»
Se aprueba, con una ligera modificación propuesta por el Sr. Pastor.
Los letrados consistoriales.
El Sr. Ruiz Salinas propone la amortización de las resultas de las vacantes que ocurren en el Cuerpo de letrados y la reorganización del reglamento, oponiéndose a lo que propone la Comisión de que los asuntos de importancia del Municipio se puedan encomendar a los letrados particulares inscriptos en la primera cuota de la contribución.
El Sr. Alvarez Arranz defiende la base propuesta de la Comisión para que se reorganice el Cuerpo de letrados, amortizando las resultas de las vacantes que ocurran, pudiendo el Ayuntamiento encomendar asuntos de interés fundamental a letrados particulares.
Censura la forma de entrada de los letrados, y pide que se reforme el reglamento, salvando la honorabilidad y competencia de los letrados actuales.
El Sr. Ruiz Salinas dice que la reglamentación actual del Cuerpo impide admitir a letrados extraños a la Corporación para la defensa de sus asuntos.
Rectifica el Sr. Alvarez Arranz, pidiendo la aceptación de la base propuesta por la Comisión.
El Sr. Ruiz Salinas insiste en que el señor Alvarez Arranz declare las razones que tiene para lanzar censuras contra los letrados consistoriales.
El Sr. Alvarez Arranz dice que, con motivo del asunto de la Dehesa de la Villa, debe informar los letrados, y han demostrado falta de práctica profesional, puesto que declaran que el Ayuntamiento no tenía ningún derecho que reclamar, y al extrañarse el alcalde y algunos concejales, fué rectificado el criterio.
Insiste en rogar al Sr. Ruiz Salinas que no le lleve al terreno de las personalidades.
El Sr. Ruiz Salinas dice que no fueron sólo los letrados municipales los que opinaban de la manera dicha en el asunto de la Dehesa de la Villa, sino que también opinaron lo mismo algunos concejales, quejándose de que se tache de ineptos a los letrados consistoriales.
El Sr. Niembro estima que los dictámenes vienen al salón de sesiones después de conocer otros personas.
Dice que los letrados no pudieron dar dictamen durante tres meses por culpa que no es de los letrados,

En otro artículo se enumeran los proyectos que el Gobierno ha prometido presentar a las Cortes, y que se consignan en la declaración que antes se copia, y de que dió lectura el ministro en la sesión.
El tercer artículo se refiere al establecimiento de la intervención civil para Guerra y Marina, dependiendo aquella de la Presidencia del Consejo.
Después de la sesión fué muy felicitado el Gobierno y también lo fué el Sr. Alba.
Después de aprobarse definitivamente en el Senado el proyecto de ley autorizando al Gobierno para ejecutar las obras de riegos del Alto Aragón, pasaron los senadores de la provincia de Huesca por el banco azul para reiterar al ministro de Fomento su agradecimiento por la energía y brillantez con que he defendido el proyecto.
Seguidamente se reunieron en el salón de conferencias con el arzobispo de Zaragoza, estando también presente el senador por la Universidad de esta provincia, D. Ricardo Royo Villanova.
Tanto el arzobispo de Zaragoza como el senador Sr. Martínez Pardo recibieron el testimonio de agradecimiento de los representantes aragoneses por la defensa que hicieron, el primero, desde su escaño, y el segundo, desde el banco de la Comisión dictaminadora del proyecto, que tanto interesa a la región alto-aragonesa.
Se cambiaron mutuas y entusiastas felicitaciones, no sólo entre los senadores y el señor Moya, diputado por Huesca, sino también entre aquellos y el Sr. Moral, diputado provincial oscense, y algunos otros aragoneses que en el salón se reunieron.
Por iniciativa del Sr. Escuer se acordó invitar a los diputados a que fueran a la estación a la hora de salida del tren rápido, en que marcha a Zaragoza el prelado de aquella diócesis, con objeto de hacerle una cariñosa despedida.

EN LA CASA DE LA VILLA LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

LA SESION DE AYER
A las once y veinte se reanuda la sesión, suspendida en el día anterior.
El Sr. Bellido hace aclaraciones respecto a la forma de quedar respetadas determinadas gratificaciones ya aprobadas.
Bases.
Se aprueban las bases siguientes:
Primera. Los gastos del Municipio para el año 1915 se fijan en la cantidad que resulte de los acuerdos adoptados.
Segunda. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para aplicar a los distintos servicios al personal facultativo y administrativo, siempre dentro de los créditos establecidos, dando cuenta al Ayuntamiento de los traslados de jefes de servicios.
El Sr. GARCIA CORTES pide que el personal del Ensanche no pueda desempeñar cargos que pertenezcan al Interior, a menos que tengan el mismo escalafón.
El Sr. BELLIDO se muestra conforme.
Jubilaciones.
Se pone a discusión una base relativa a jubilaciones.
El Sr. GARCIA CORTES defiende la enmienda siguiente:
«La jubilación será obligatoria y declarada de oficio para los empleados municipales de los setenta años de edad.
Cuando los empleados cumplan sesenta y cinco años de edad, para continuar en el ejercicio de sus cargos deberán acreditar por certificación de un médico de la Beneficencia municipal y otro de la Beneficencia provincial, designados por el alcalde presidente, que tienen aptitud física para continuar en servicio activo, y la Comisión de Gobierno interior, previos los informes que estime convenientes, resolverá sobre la suficiencia para el servicio, ó en otro caso, como asimismo en el de resultar desfavorable la información médica, propondrá al Ayuntamiento la jubilación.
Igual reconocimiento y declaración tendrá lugar a los tres años del anterior.
El haber pasivo por jubilación de los empleados municipales será declarado exclusivamente, según la siguiente escala, con relación al mayor haber percibido en propiedad con nombramiento del Ayuntamiento durante dos años.
Los que hayan servido durante veinte años efectivos, percibirán el 40 por 100 del mayor haber en activo.
Los que pasen de veinticinco años, el 60 por 100, y
Los que tengan treinta y cinco ó más años de servicios efectivos, el 60 por 100.»
Aprueba que sea esta base se llevará sin más trámite al articulado del reglamento de empleados para que surta los efectos oportunos.
Bajo ningún concepto la Contaduría podrá acreditar los haberes de los funcionarios que se hallen dentro de las condiciones de jubilación forzosa que determinan esta base, ni los de jubilación condicional, si no han obtenido previamente el certificado de aptitud para el desempeño del cargo.»
El Sr. Alvarez Arranz se muestra conforme.
El Sr. Colomer opina que es excesiva la edad, proponiendo la edad de sesenta y cinco años.
El Sr. Silvela opina que la jubilación debe ser automática.
El Sr. Millán opina que mientras exista el reglamento vigente no se puede aprobar la enmienda.
El Sr. Alvarez Arranz estima que se debe adoptar el criterio del Estado de la jubilación voluntaria a los sesenta y cinco años y forzosa a los setenta.
Rectifican varios oradores, y entre ellos el

Sr. Millán, diciendo que resultaría muy costoso para el Ayuntamiento jubilar a todos los que se encuentren en condiciones.
El Sr. Niembro opina que se debe señalar un límite forzoso para los nuevos empleados, y a los actuales en la edad que se señala.
El Sr. Alvarez Arranz insiste en que a jubilación debe ser obligatoria a los setenta años y voluntaria a los sesenta y cinco.
El Sr. Millán dice que se está discutiendo la reforma de un reglamento, y la Junta no tiene facultad para ello.
Se aprueba la enmienda del Sr. Garcia Cortés, con la adición de que para los empleados modernos se fijará la jubilación forzosa a los sesenta y siete años, con el voto en contra del Sr. Millán.
Plantillas tipos.
El Sr. Llorente defiende una enmienda que dice así:
«Para llegar a la reorganización de servicios acordada por el Ayuntamiento, las diversas Comisiones municipales formularán proyectos de plantillas tipos de los servicios que son de la incumbencia de dichas Comisiones, para adaptar después a las referidas plantillas tipos el personal municipal. Tanto las plantillas como la adaptación del personal será sometida a la aprobación del Ayuntamiento.»
Se aprueba, con una ligera modificación propuesta por el Sr. Pastor.
Los letrados consistoriales.
El Sr. Ruiz Salinas propone la amortización de las resultas de las vacantes que ocurren en el Cuerpo de letrados y la reorganización del reglamento, oponiéndose a lo que propone la Comisión de que los asuntos de importancia del Municipio se puedan encomendar a los letrados particulares inscriptos en la primera cuota de la contribución.
El Sr. Alvarez Arranz defiende la base propuesta de la Comisión para que se reorganice el Cuerpo de letrados, amortizando las resultas de las vacantes que ocurran, pudiendo el Ayuntamiento encomendar asuntos de interés fundamental a letrados particulares.
Censura la forma de entrada de los letrados, y pide que se reforme el reglamento, salvando la honorabilidad y competencia de los letrados actuales.
El Sr. Ruiz Salinas dice que la reglamentación actual del Cuerpo impide admitir a letrados extraños a la Corporación para la defensa de sus asuntos.
Rectifica el Sr. Alvarez Arranz, pidiendo la aceptación de la base propuesta por la Comisión.
El Sr. Ruiz Salinas insiste en que el señor Alvarez Arranz declare las razones que tiene para lanzar censuras contra los letrados consistoriales.
El Sr. Alvarez Arranz dice que, con motivo del asunto de la Dehesa de la Villa, debe informar los letrados, y han demostrado falta de práctica profesional, puesto que declaran que el Ayuntamiento no tenía ningún derecho que reclamar, y al extrañarse el alcalde y algunos concejales, fué rectificado el criterio.
Insiste en rogar al Sr. Ruiz Salinas que no le lleve al terreno de las personalidades.
El Sr. Ruiz Salinas dice que no fueron sólo los letrados municipales los que opinaban de la manera dicha en el asunto de la Dehesa de la Villa, sino que también opinaron lo mismo algunos concejales, quejándose de que se tache de ineptos a los letrados consistoriales.
El Sr. Niembro estima que los dictámenes vienen al salón de sesiones después de conocer otros personas.
Dice que los letrados no pudieron dar dictamen durante tres meses por culpa que no es de los letrados,

Añade que en algunas ocasiones son los concejales los que tienen la culpa, por querer recurrir en asuntos que no son declarados como seguros de ser ganados.

Rectifica el Sr. Alvarez Arranz; declara que no hay censuras para los letrados consistoriales, pidiendo que junto a la base se consigne su declaración de reconocer la capacidad de todos y cada uno de los actuales letrados.

El Sr. García Cortés hace constar que tiene descos de que se averigüe quién ha detenido la marcha del asunto de la Dehesa de la Villa, y que se averigüe también quién ha tenido la culpa de las variaciones del dictamen. Anuncia que votará en contra de la base y de las declaraciones del Sr. Ruiz Salinas.

El Sr. Niembro estima que sería una ofensa para los letrados.

El Sr. Alvarez Arranz propone que quede una base para que en un término de tres meses se discuta en el Ayuntamiento un proyecto de reorganización del Cuerpo de letrados consistoriales.

Así se acuerda, y se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

POR LA TARDE

A las cinco y cuarto se reanuda la sesión.

El Sr. Alvarez Arranz pide que todos los oradores sean breves.

El Sr. Prast dice que si al llegar a la hora de costumbre se considera oportuno, se acordará ir a la sesión permanente.

Subjete del servicio de incendios.

El Sr. Antón apoya una base, en la que se pide que en los casos de enfermedad o ausencia del jefe de incendios sea sustituido por el jefe de zona, arquitecto del servicio.

El Sr. Retortillo aboga por que pueda sustituir al jefe del servicio el jefe de zona más antiguo, aunque no sea arquitecto.

El Sr. Carnicero declara que el jefe más antiguo, aunque no es arquitecto, tiene aptitud para el desempeño del cargo.

El Sr. Ruiz Salinas dice que sería una postergación injusta.

El Sr. Niembro dice que el que desempeña el cargo tiene derechos adquiridos.

El Sr. De Miguel opina lo mismo.

Se promueve un incidente entre los señores Carnicero, Pérez Chozas y Retortillo, que corta la presidencia a fuerza de campanillazos.

El Sr. Retortillo rectifica, insistiendo en sus manifestaciones.

El Sr. Martín desea conocer la opinión de la Comisión de Presupuestos.

El Sr. Alvarez Arranz declara que la Comisión no conocía la base presentada.

En votación nominal es desechada la enmienda por 30 votos contra 13.

Autonomía económica.

El Sr. Llorente presenta la siguiente base, que retira para presentarla en el Concejo:

«El Ayuntamiento procurará conseguir de los diputados a Cortes por Madrid la presentación y aprobación en el Parlamento de un proyecto de autonomía económica, y en lo que se refiere a la enseñanza primaria, para el Ayuntamiento de Madrid.»

Información municipal.

Se aprueba la siguiente base:

«Queda prohibido adquirir libros con destino a la Biblioteca en mayor número de un ejemplar.»

Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para establecer una oficina de información sobre Administración municipal con el actual personal del Ayuntamiento y dentro de las consignaciones de material acordadas.»

El personal jornalero.

El Sr. Niembro defiende una base, en virtud de la cual se otorga la facultad de dar las plazas de jornaleros a los concejales, reservándose el 20 por 100 al alcalde.

El Sr. García Cortés estima que ni el alcalde ni los concejales deben dar los nombramientos sino por medio de concursos o por antigüedad entre los solicitantes.

El Sr. Alvarez Arranz dice que ya existe un acuerdo del Ayuntamiento que resuelve el problema.

El Sr. Bellido estima que no es ocasión oportuna para discutir el asunto.

Opina que es el alcalde el que debe nombrar los jornaleros.

El Sr. Millán dice que además de la real orden citada por el Sr. Alvarez Arranz, existe una sentencia del Tribunal Supremo que faculta a los alcaldes para hacer los nombramientos.

El Sr. Prast hace constar que cuando ha habido crédito se ha dado trabajo a los que se han presentado pidiéndolo. Esto en cuanto al personal eventual, porque para los peones hijos sólo ha nombrado a los propuestos por los jefes de servicios, por entender que, como responsables de los servicios, son los llamados a conocer las aptitudes de sus obreros.

Puesta a votación la enmienda del señor

Niembro, es rechazada por 27 votos contra 16. Se aprueban sin debate varias bases, suprimiéndose otras.

Detalles de cuentas.

El Sr. Niembro defiende una base en la que se pide que las cuentas de gastos e ingresos referentes a cada Comisión se envíen a diario a todos los concejales, y la base es desechada por 26 votos contra 10.

Defraudaciones.

El Sr. De Miguel combate una base que decía así:

«Fuera de lo que determinan las leyes y reglamentos especiales, las defraudaciones de los arbitrios, impuestos y derechos del Ayuntamiento serán penadas con el duplo de la cuota defraudada, comprendiendo cinco años como máximo.»

Opina el Sr. De Miguel que debe bajarse la penalidad a un año.

El Sr. Alvarez Arranz propone que no se considere como defraudador al que no se le avise previamente.

Después de algunas aclaraciones de los Sres. Bellido, Plaza, Muñoz Suela y Anón, lo propuesto por el Sr. Alvarez Arranz es aprobado.

Fundaciones y patronatos.

Se acuerda consignar una base diciendo:

«Todas las fundaciones y patronatos en los que tenga representación el Ayuntamiento darán cuenta a este, trimestralmente, de su situación y movimiento de fondos.»

Restablecimiento de los consumos.

El Sr. Bellido defiende una enmienda que había retirado sus autores, Sres. Llorente, Niembro, Fernández Loza, Anón y Marín, y que decía así:

«La Comisión de presupuestos formulará para antes de 1.º de julio próximo un proyecto de presupuesto de ingresos de 40 millones de pesetas, tomando como base un impuesto de un tanto por ciento módico sobre el valor en facturas de toda mercancía que entre en Madrid, cobrada por conciertos gremiales. El impuesto de la carne se someterá a este nuevo impuesto. El de pesas y medidas se limitará al pago del alquiler del servicio, y el de inquilinato desaparecerá.»

Opina el Sr. Bellido que éste es el impuesto más equitativo.

El Sr. Llorente pide también que se estudie el proyecto del reparto vecinal.

El Sr. Alvarez Arranz lo acepta, siempre que sea tan sólo con el fin de estudiar ambos proyectos.

El Sr. García Cortés se opone a las dos bases.

El Sr. Llorente interviene brevemente; rectifican los Sres. Bellido y García Cortés.

Interviene el Sr. Besteiro, oponiéndose a que se consigne la base.

Elogia a los Ayuntamientos alemanes, en los que no existen impuestos indirectos.

El Sr. Alvarez Arranz hace constar que el tema lo han puesto a discusión cuatro concejales republicanos, aunque después lo retiraron.

El Sr. Blanco ofrece el apoyo de la minoría liberal para estudiar un proyecto de presupuesto de 40 millones; pero se opondrá con todas sus fuerzas al restablecimiento de los consumos.

El Sr. Llorente dice que han presentado la enmienda sin aprobarla ni patrocinarla, sino, por el contrario, dispuestos a combatirla.

Afirma que él ha retirado su enmienda por deberes políticos, aun reconociendo que podía haber elementos que aceptasen su idea.

La enmienda es rechazada nominalmente, y aprobada la referente al estudio de un proyecto de presupuesto de 40 millones sobre la base del reparto vecinal.

Por los empleados modestos.

El Sr. Alvarez Arranz dice que ha terminado su labor la Junta de asociados, aprobando el presupuesto del Ayuntamiento que ha de regir en el año 1915.

No es cosa de comentar este trabajo; pero sí puede decirse que la orientación y el criterio que desde el primer momento quedaron marcados en la Junta, y que se han cumplido con estrecha rigurosidad en el desarrollo de las discusiones que habían de producir los acuerdos tomados, permiten tener esperanzas fundadas para lo porvenir, si ese criterio se acentuase en los presupuestos sucesivos, de que el presupuesto de Madrid responderá a las necesidades del vecindario, atendiendo clamores razonables y señalando, como han quedado señalados, los principios de una nueva marcha de la Administración municipal.

En efecto, han desaparecido de raíz del presupuesto las gratificaciones que en él figuraban. Se ha establecido la amortización de las plazas que vayan quedando vacantes, con objeto de ir disminuyendo el personal; hasta se ha evitado la discusión de todo lo que significase proposición de aumento de plazas.

El servicio de limpiezas ha sido atendido en lo posible, aumentándose en 316.000 pesetas la cifra que tenía consignada; el presupuesto de Instrucción pública ha subido de

4.220.000 pesetas que importaba en 1914, a 2.132.000 pesetas que importará en 1915, suponiendo un aumento a favor de la instrucción en el año próximo de 922.000 pesetas, de las cuales 512.000 se emplearán en la construcción de grupos escolares, y 60.000 para material moderno y colonias escolares; se desarrollarán al amparo de los acuerdos tomados, instituciones tan beneficiosas como la de Puericultura, y se han atendido también necesidades que reclama la infancia recogida en los colegios y talleres de Nuestra Señora de la Paloma.

El impuesto de pesas y medidas, que por procedimiento anormal venía cobrándose, desnaturalizándose y siendo cosa distinta de lo que su concepto representa, ha quedado reducido a la normalidad, disminuyéndose la cifra de 900.000 pesetas, con que figuraba, a la de 305.000, para cobrarse típicamente allí donde se pese o se mida; tranquilizado, ese impuesto tan discutido, queda asentado sobre bases de mayor justicia, y en el momento que desaparecen las excepciones existentes, por recaer sobre todos, recaerá en términos de menor gravamen y se delicará por su cuantía, haciéndose menos sensible al vecindario.

No es cosa de seguir haciendo enumeraciones de esta suerte. Basta dejar sentado que el presupuesto aprobado, así ser un monumento administrativo, responde a un criterio, del que no se habían dado muchos precedentes, que permite fundadamente abrigar esperanzas risueñas, aparte de algunas ya plausibles realidades.

Coronamiento de este criterio, continuación de la obra iniciada, podría ser el que la Junta de asociados, ya que ha tendido a hacer desaparecer favoritismos siempre perjudiciales, se preocupase de aquellos modestos empleados y servidores del Ayuntamiento, que, sin influencias de ninguna clase, faltos de toda protección y apoyo, fan exclusivamente a su celo y trabajo la recompensa debida a servicios que llevan prestando—bastantes de esos empleados—durante años y años, con sueldos insignificantes, por no decir ridículos, que ponen más de relieve su abnegación y su labor. Si de ello se preocupa la Junta, habrá estimulado a los modestos y desamparados, dando una nueva nota de justicia y elevación de miras.

El Sr. Alvarez Arranz propone lo siguiente:

1.º No habrá en lo sucesivo sueldos inferiores al de 1.500 pesetas. En consecuencia, todos aquellos empleados de las distintas categorías que figuran por debajo de este sueldo, pasarán desde 1.º de enero próximo a la consideración indicada.

2.º Todos aquellos empleados que lleven en 1.º de enero próximo dos años en la categoría de 1.500 pesetas, pasarán a la de 1.800.

3.º Los ordenanzas que disfruten sueldos superiores a 900 pesetas y no lleguen a 1.250 pasarán desde luego a esta categoría; y los de 1.250 pesetas que lleven más de dos años cobrándolas, pasarán a 1.500, ascendiendo en la misma forma cuando lleven dos años en 1.250 los que en 1.º de enero próximo no los hayan cumplido todavía.

El Sr. García Cortés dice que se han hecho economías por valor de 114.000 pesetas en los gastos, y en los ingresos se han rebajado muchas más, y el presupuesto se cerrará con déficit.

Dice que las economías que se fueran haciendo en el personal se aplicasen al aumento de esos sueldos modestos.

El Sr. Alvarez Arranz dice que el presupuesto actual se liquidará con superávit de 750.000, y habiendo economías de 500.000 aun sobraría dinero, puesto que el gasto sólo asciende a unas 50.000.

El Sr. García Cortés rectifica, cediendo.

El Sr. Martín da gracias a la Junta por el acuerdo.

El Sr. Cortés aboga por el aumento de sueldo de los practicantes.

La Junta se opone a voces.

El Sr. Blanco da las gracias, y se opone a que se incluyan nuevos aumentos.

Por unanimidad se aprueba la enmienda.

El Sr. Morayta pide que se nombren de nuevo las plazas de vacunadores, suprimidas por la Junta.

Los Sres. Llorente y Bellido se oponen.

El Sr. Abreu dice que es una vergüenza el que se hayan suprimido los vacunadores.

El Sr. Alvarez Arranz estima que el alcalde podrá salvar el peligro disponiendo de los fondos que pueda.

Se da un voto de confianza al alcalde.

El Sr. Martín da otro voto de confianza al alcalde para nivelar el presupuesto.

El Sr. Prast da cuenta de las bajas y aumentos introducidos en el presupuesto, quedando éste en 30.944.880,79 pesetas.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se acuerda que esta tarde se discuta el presupuesto del Ensanche, y se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

NOTICIAS GENERALES

Para asuntos relacionados con la construcción del Sanatorio del Guadarrama ha llegado a Madrid el doctor D. Félix de Egaña.

Ha fallecido en esta corte doña Lucía Minguet y Alonso, madre del aplaudido compositor D. Federico Chaves, a quien, como a su atribulada familia, acompañamos en su sentimiento.

Se halla notablemente mejorada la señora doña Elvira Domínguez, madre de nuestro compañero de Redacción Sr. Mata.

En breve podrá abandonar el lecho.

PARA FORTALECER a los débiles no tienen rival los Hipofositos Salud.

PELETERIA DERROCHE HASTA FIN DE MES PRINCIPE, 15 ENTRESUELO EJEMPLO: JUEGO CABRA VOLGA NOVEDAD, MUCHA DERACION Y GRAN MODA, 35 PESETAS.

Atropello de automóvil

Una señora muerta. Anoché ocurrió en la plaza de Colón una tremenda desgracia.

Una señora de alguna edad trató de atravesar la plaza por la parte posterior del monumento a Colón, sin fijarse en un auto que iba en dirección opuesta a dar la vuelta a la plaza, para entrar en el paseo de Recoletos.

No se puede precisar lo ocurrido, ni si el chauffeur avisó o no, o si la señora, y esto es lo más probable, se dio cuenta del peligro y vaciló sin saber adónde dirigirse, y ésta fue la causa de la desgracia.

Lo cierto es que la desgraciada señora fue arrollada por el vehículo y lanzada a algunos metros de distancia.

Cuando acudieron varios transeúntes en su auxilio, vieron que no daba señales de vida.

Avisóse rápidamente a la Casa de Socorro, y el facultativo de guardia, que se personó inmediatamente, limitó a certificar la defunción de la víctima.

El auto tiene el número 430 de la matrícula de Bilbao.

Llábase el chauffeur Luciano Arrese Mengo.

El propietario del vehículo es D. Alejandro Martínez, domiciliado en la calle de la Reina, núm. 39, principal.

El Juzgado de guardia procedió al levantamiento del cadáver, que fue conducido al Depósito judicial.

El chauffeur fue detenido.

La primera brigada de Policía trabajó muchísimo para la identificación del cadáver, sin que esta madrugada se hubiese podido conseguir.

Parece que la señora no llevaba encima nada que pudiera facilitar tan importante diligencia.

El conductor del automóvil volvió a declarar esta madrugada.

Agua de Solares

Insustituible como agua de mesa.

CULTOS PARA EL DIA 18

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés, y continúa la novena a Nuestra Señora de los Remedios, a las ocho se manifestará a Su Divina Majestad, a las diez misa solemne, y por la tarde, a las cinco y media, estación, rosario, sermón, que predicará el P. Eduardo Cusumano, novena, procesión de reserva, letanía y salve.

La misa y oficio son de la Expectación del parto de la Santísima Virgen María, rito doble mayor, color blanco.

Víspera de la Corte de María.—Nuestra Señora de la O en San Luis y Espiritu Santo o del Perpetuo Socorro en su iglesia o en la Pontificia.

Espíritu Santo. Adoración nocturna.—Turno: Santa Isabel de Hungría.

ESPECTACULOS

EL CARTEL DE HOY

REAL.—No hay función.

PRINCESA.—9,45 (función especial a precios especiales). Interpenitima representación. Las flores de Aragón.

ESPAÑOL.—10. Los seminaristas y Los chorros del oro.

COMEDIA.—10 (función popular). El orgullo de Albaladejo.

ZARZUELA.—6 (función triple a precios de doble). Al fin, solos.—10,15 (función triple a precios de doble). La vida breve y Molinos de viento.

APOLO.—6 (señalla). La primera conquista y Amalia Molina en su repertorio.—10 (señalla). El amigo Melquíades.—11,15 (señalla). El día de Reyes y Amalia Molina en su repertorio (última semana).

LARA.—8,30 (doble). Mi hijo Ramona (tres actos).—10,30 (doble). Las cacahutas (triple) (dos actos).

PIELES

Para señora, se reforman a precios sin competencia; es la casa más barata de Madrid.

ESLAVA.—6. Las pecadoras y Para Martínez.—10,15. El señor y don y Para Martínez.

COMICO.—10 (señalla). Los holgazanes.—11 (doble). La sobrina del cura (dos actos).

CERVANTES.—6,30 (sección remonta). Camino adelante (dos actos).—10,30 (doble). La escondida (dos actos).

COLEGIO IMPERIAL.—5,15. Sección habitaciones.—6,15. Matutino (especial).—9,30. La cascara amarga.—10,30. Mama (especial).

NOVEDADES.—(Día de moda).—6. El coprado Matías.—7,15. El último juguete.—9,15. El gileño.—10,15. Noche de verano (estreno).—11,45. El queso de una gitana.

MADRID.—6 (sección triple a precios de señalla). La gitana. El rabón y Jaqueo matutino.—10,15. El soldado de cuota (estreno).—11,45. El gileño.

PRICE.—A las 4,45 de la tarde y 10 de la noche, la grandiosa creación cinematográfica de Gabriel D'Annunzio, Cábria (exito estupendo).

GRAN TEATRO.—Palacio del Cinematógrafo.—A las 7,15. Tercer viernes artístico y beneficio de la Misericordia de Santa Isabel y San Alfonso, patrocinado por las Escuelas. Sras. Duquesa de Santo Mauro, marquesa de Valdehijos y condesa de Tortiarias.—Exito grandioso. Persecución en el aire. La muerte del rey del cobre y otras exclusivas.

NOVA.—A las 8,45, el mismo programa.—Palcos.—9 pesetas.—Balcas.—4,50.—General.—0,50.

PRINCEPE ALFONSO.—(Géova, 10 y 18, y General Castanos, 14).—Cine de moda.—De 5 a 8,30, señalla.—De 9,30 a 12,30, popular.—Todos los días estrenos.—Casalinas y plaza.

TEATRO INFANTA ISABEL.—Una hora antes del día.

SALON DORE.—Sección continua.—Exito colosal: Sola en París (1.500 metros).

AVISOS UTILES

Curación de una Niñita enfermiza.

La Prueba

«Mi hija Mariuja de 7 años de edad, estaba siempre débil, delgada y pálida, padecía jaquecas con mucha frecuencia y con dificultad podía conciliar el sueño. No lográbamos acertar con el remedio indicado para sus males, hasta que probamos la Emulsión Scott cuyas propiedades tónicas pronto la curaron y en la actualidad Mariuja es tan feliz como pudiéramos desear. En resumen: Bendecimos la hora en que nos hablaban de la Emulsión Scott.»

LEOPOLDO CELMA. Cascaell (Salamanca), 2/8/14.

LA RAZÓN

Los certificados que durante cuarenta años se han publicado a millares, demuestran que la Emulsión SCOTT, cura el raquitismo, el desgaste orgánico, la debilidad y las enfermedades de la niñez. Ninguna otra Emulsión cura como lo hace la Emulsión SCOTT, porque ninguna otra emulsión contiene el aceite puro de hígado de bacalao.

¡Llévenlo el cual emulsionado por el procedimiento de elaboración "SCOTT" se transforma en agradable al paladar y fácil de digerir. Debe procurarse pues que los niños tomen tan solo la auténtica

Emulsión SCOTT

que es la que lleva la marca de fábrica del hombre con el pescado. Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Mares, Calle de Valencia 333, Barcelona a cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

MAISON D'ART

Elegante Casino. Tiro al blanco. Café Restaurant. Sala lectura. Comfort. Mujeres bonitas. —Jacometrezo, 62, 1.º

150 PLAZAS CONCURSO

La Empresa Editorial Gráfica Española abre concurso para cubrir 150 plazas de correspondientes cobradores, con sueldo fijo, desde 75 a 200 pesetas mensuales.

Se admiten solicitudes de Madrid y provincias hasta el día 31 del presente mes de diciembre. Las bases generales del concurso se facilitan en las oficinas de la Editorial (Fuencarral, 26), Madrid. También se remiten a provincias, previo envío del franqueo.

PIELOS

Los más eficaces contra las enfermedades que se transmiten por las aguas. Ved informes oficiales. Esparteros, 3, «El Angel». No equivocarse.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Factor, 7.

CARIDAD

Pocas veces podrá ejercerse con más acierto tan honroso y cristiano acto como en la ocasión presente, ocurriendo a José Andrés Martín de 50 años, enfermo y a su hermana de 37. Trabajadores humildísimos, de tan excelente conducta como buenos cristianos, viven en la más espantosa miseria a causa de sus achaques y avanzada edad, que les impide trabajar. Harán una verdadera obra de caridad los que contribuyan a su salvamento, como lo han hecho ya algunos señores que se han dignado acordar a dichos ancianos, que viven, calle de los Maacebos, 10, boardilla.

CANARIOS FLAUTAS

A 25 pesetas.—Se remiten a provincias. Alcala, 113, «LA AVIOLINA».

Turronec: Pedid los muy acreditados marcas Gascosa en principales ultramarinos.

GABAN KYMMONO

piel nutria, forro seda, 1,15 largo a medida, sin sucul 20 pesetas. Medina, Carmea, 10.

BOTELLA, 0,75



LEGÍTIMO KEFIR DEL CAUCASO

Preparado según fórmula del eminente Dr. Kokoerski, con verdadero fermento recibido directamente del Cáucaso.

Recomendado por los mejores clínicos del mundo, por sus resultados maravillosos. Alimento riguroso. Agáctico. Certificados médicos á disposición de los clientes.

LAS PROPIEDADES DEL

KEFIR

SE RESUMEN EN

ESTOMAGO, INTESTINOS, HIGADO, ARTERIO-SCLEROSIS, RAQUITISMO, NEURASTENIA, DESNUTRICION. ESPECIALIZACIONES: TRASTORNOS GÁSTRICOS E INTESTINALES. Salud, Belleza, Juventud y Larga vida.

LA INDIA.-12, MONTERA, 12.

DESCONFIAD DE LAS IMITACIONES

UNA SEÑORA

ofrece comunicar gratuitamente á todos los que sufren de neurastenia, debilidad general, vértigos, reuma, estómago, diabetes, tisis, asma, neuralgias y enfermedades nerviosas, un remedio sencillo, verdadera maravilla curativa, de resultados sorprendentes, que una casualidad le hizo conocer. Curada personalmente, así como á numerosos enfermos, desea de usar en vano todos los medicamentos preconizados, hoy, en reconocimiento eterno y como deber de conciencia, hace esta indicación, cuyo propósito, puramente humanitario, es la consecución de un voto. Dirigirse únicamente por escrito á doña Carmen F. García, Arbas, 24, Barcelona.

CRONICA MEDICA

LA CURACIÓN DE LAS BRONQUITIS.

Reconocer una bronquitis es cosa fácil: la tos es al principio seca y quintosa; algunos días después aparecen los esputos pegajosos, espesos, grisáceos ó amarillentos. La tos dolorosa y hasta desgarradora, está acompañada de una respiración sonora, ronca, con silbidos.

Los sujetos delicados, los jóvenes débiles, los ancianos, expectoran con dificultad; la ocupación de los bronquios conduce á la opresión, á la bronconeumonía, á la congestión pulmonar.

Para dominar toda complicación, basta con administrar en cada comida 2 ó 3 Cápsulas Cognet. Ninguna medicación calma mejor las quintas de tos, ni ayuda más favorablemente la expectoración, ni abrevia con mayor seguridad la duración del mal, sin que sea necesario, en la mayor parte de los casos, interrumpir las ocupaciones habituales. Por esto los médicos más eminentes son unánimes en aconsejar las Cápsulas Cognet de preferencia á los supuestos calmantes, narcóticos que adormecen el mal y deprimen al enfermo, encerrando al lobo en el aprisco, es decir al microbio en el pulmón... D. RAPEL.

Exíjase en las farmacias las verdaderas Cápsulas Cognet, con la firma del autor y la dirección: 43, Rue de Saintonge, París.

FERINOL Remedio infalible contra los TOS FERINA bronquitis y toses rebeldes de los catarros agudos y crónicos.

CURADOS TODOS LOS CASOS ANTES DE LOS OCHO DÍAS. Precio del frasco: 3 pesetas. SE VENDE EN los Centros de Especificos y en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

SOCIEDAD ANONIMA DE OMNIBUS DE MADRID

Oficinas Centrales: Paseo Pontones, 2. Teléfono 808.

Transporte de toda clase de mercancías desde las estaciones férreas de esta corte á domicilio ó viceversa.

SERVICIO RÁPIDO Y ECONÓMICO

Se reciben avisos y talones del ferrocarril en la Agencia Sucursal, calle de Tetuán, núm. 13. Teléfono, 4.580.

Para comodidad y mejor servicio de cuantos utilizan los transportes establecidos por esta Sociedad, se han instalado oficinas auxiliares.

En la estación de Atocha: Teléfono 806.

En la estación del Norte: Teléfono 801.

Agencia de publicidad STORR

Sucesor: EMILIO COLOMINA

LA MÁS ANTIGUA DE MADRID

PRECIOS SIN COMPETENCIA PARA ANUNCIOS RECLAMOS, NOTICIAS, ESQUELAS Y ANIVERSARIOS

ESPECIAL PARA ANUNCIOS EN TODOS LOS PERIÓDICOS DE ESPAÑA

OFICINAS: FUENCARRAL, 10, 2.º; TELÉFONO 805

Pídanse tarifas y presupuestos, que se envían gratis.

¿QUÉ ES LO QUE NECESITAN los DEBILITADOS, los FATIGADOS aquellos que tienen débiles los PULMONES, y los BRONQUIOS? Un ANTISÉPTICO y un RECONSTITUYENTE Para casos tales, nada como la

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

que en forma apropiada, reúne el antiséptico y el reconstituyente más poderosos, la Creosota y el Clorhidrofosfato de Gal. Constituye el remedio soberano contra los CATARROS, las BRONQUITIS CRÓNICAS, la GRIPE, el RAQUITISMO y la ESCROFULA. Aumenta el apetito y las fuerzas, agota las secreciones y previene la

TUBERCULOSIS

L. PAUTAUBERGE, COURBEVOIE-PARIS, y en todas las Farmacias.

DOLORES DE CABEZA
Neuralgias y jaquecas desahucadas con cinco minutos con la **HEMICRANINA** del Dr. M. CALDEIRO 3 pta. Pídanse en farmacia.

Tengo muchas Registradoras de ocasión desde 200 Ptas. á plazos Preciados-11.

CAMAS DORADAS
1.ª Casa-PINILLOS Espez y Mina, 5.

CAPRICIOSAS
y variadas costas con ficos artísticos, muy adornadas, propias para regalos, desde 20 ptas. Diversidad artículos de Pascuas. Exportación á provincias. Teléfono 1.173.—«La Negrita», Alcalá, 41.

CHAMPAGNE
Grandes marcas, vinos y licores de todos países. «La Negrita», Alcalá, 41.

GUIRLACHE
y terrones Molins Zaragoza, terrones Jijona y Alicante, mazapán Toledo. «La Negrita», Alcalá, 41.

FAISANES
poulardes, capones, jamones de York, conservas en todas sus variedades. «La Negrita», Alcalá, 41. Teléfono 1.173.

LA CASA Central de Compras PAGA
ALTOS PRECIOS Alhajas, Oro, Plata, Platino, Brillantes, Perlas, Esmeraldas y Papeletas del Monte, aunque estén empuñadas en casas de Prestamo, y venciadas. Postas, 7 y 9.

Traducciones de idiomas. Escalatinata, 12. 1.ª Izda.

LA SEÑORA

Doña Jesusa López de Calle y Landáburu VIUDA DE RETORTILLO

HA FALLECIDO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1914

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

R. I. P.

Sus hijas, doña María Luisa, marquesa viuda de Monte-Olivar; doña Margarita, marquesa de Claramonte, y doña Mercedes, condesa de Almaraz; hijos políticos, el marqués de Claramonte y D. Joaquín Otamendi, conde de Almaraz; nietas y nietos, hermanas y hermano, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que se verificará el día 18 del corriente, á las once de la mañana, desde la casa mortuoria, calle del Pinar, número 13, hotel, al cementerio de la Sacramental de San Isidro, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio. No se reparten esquelas ni se admiten coronas. (11)

Central de Pompas Fúnebres.—Preciados, 20.

LA TENTACION

de comprar tendrá usted viendo el catálogo de discos y máquinas parlantes de la AGENCIA ODEON. Preciados, 1.

TOS-CATARRO

Reciente ó crónico, afecciones del pecho CURACION RADICAL CON EL

Pectoral Ureña remedio moderno no eticacismo. Con su uso la tos y la fatiga cesan; la expectoración se promueve y el enfermo goza de su sueño tranquilo.—De resultados maravillosos en la tos ferina. Pídanse en buenas farmacias y en la de Gayoso, Arrenal, 2.—Precio: 3 pesetas.



LA SEÑORA

D.ª María Marín de Lozano

HA FALLECIDO

EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1914

á LOS TREINTA Y OCHO AÑOS DE EDAD

Habiendo recibido los auxilios espirituales.

R. I. P.

Su viudo, D. Francisco Lozano Merino; hijos, Francisco, Pilar y Carmen; hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes,

PARTICIPAN á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan encomienden su alma á Dios y asistan á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el viernes 18, á las once de la mañana, desde la casa mortuoria, Claudio Coello, 60, al cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

El duelo se despide en el sitio de costumbre. No se reparten esquelas.—Se aplica el coche. (11)

CENTRAL DE POMPAS FUNEBRES.—Preciados, núm. 20.



JONASIL

No habrá más Calvos

por ser «ELIXIR JONASIL» del sabio Doctor Jonas, el verdadero é infalible remedio para curarla calvicie y parar la caída del pelo INMEDIATAMENTE.

Este Elixir ha sido descubierto, después de largos estudios, por el sabio Doctor Jonas, eminente profesor bacteriólogo. Los muchos casos tratados por él con este maravilloso Elixir fueron

coronados todos por un éxito completo. Con JONASIL se convencerá el público, en breve plazo, que las virtudes atribuidas á este producto son de verdad, y que todos los elogios son pocos, comparados con el maravilloso resultado que en realidad produce.

Posetas 10, ia botella.—De venta en las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

Depósito general: PEREZ MARTIN Y C.—MADRID: ALCALÁ, 9.—BARCELONA: CLARIS, 20.

BARRAS DORADAS

para tapices, visillos y escaleras. Buretes automáticos de fieltro, goma, invisibles y corrientes, desde 10 cént. metro. Batería de cocina. Azapones. Candelabros. Artículos para chimenea. Cokoras. Filtros para agua. Cerraduras inglesas. Herrajes finos. Cajas para valores. Tostadores. Esponjeras. Cuchillería fina. Jaulas, etcétera. Precios económicos.—Ferreterías de Orqueta, Pelágras, 6, y Corredera, 34, junto á San Ildefonso.

DINERO

Con reserva á sueldos y pensiones del Estado y Ayuntamiento. Costill.º de los Angeles, 5, 2.º De 10 á 12 y de 6 á 8.

Agencia de Anuncios MONTERA, NUM. 19

AVISO

La Casa que más paga por oro, plata, platino, galones y toda clase de alhajas en Plaza de Santa Cruz, 7. PLATERIA

PRUEBE V. SU SUERTE en la lotería número 34. Preciados, 83.—Administrador, V. Gutiérrez Solana.



EL SEÑOR

D. Francisco de la Escosura y Mathen

ABOGADO Y NOTARIO DE MADRID

Ha fallecido el 16 de diciembre de 1914

á LOS 83 AÑOS DE EDAD

Habiendo recibido los auxilios espirituales.

R. I. P.

La Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Madrid; su desconsolada viuda doña María Gimeno; sus hijos: su hermano, D. Rafael; hermanos políticos; tíos, primos, sobrinos y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistan á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 18, á las once de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de San Lorenzo, 10, al cementerio de la Sacramental de San Justo, por lo que les quedarán reconocidos.

El duelo se despide en el cementerio. No se reparten esquelas.—Se aplica el coche. (11)

Central de Pompas Fúnebres.—Preciados, 20.